ANEXO 9

MAQUINARIA Y EQUIPOS

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

LIDERES EN SISTEMAS GNSS TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE
GeoSystem INGENIERIA

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE AJUSTE

CERTIFICADO No.
13148

CODIGO: MRC-R-CTA-09

INSTRUMENTO: NIVEL AUTOMATICO **MARCA** TOPCON **MODELO:** AT-B4A **SERIAL No.** WP106381	**FECHA DE REVISION** 25 de octubre de 2023 **SUGERIMOS NUEVA REVISION** 24 de abril de 2024 **DEPARTAMENTO:** Santander **CIUDAD:** Vélez **EMPRESA:** JOHAN SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ **NIT:** 1099213317-5

INSPECCION OPTICOMECANICA	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
TRIPODE	X						
BASE NIVELANTE							X
NIVEL ESFERICO							X
LINEALIDAD DE COMPENSACION							X
OPTICA GENERAL							X
EJE VERTICAL PARA MOVIMIENTO HORIZONTAL							X
TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO							X
MANDO DE ENFOQUE							X

SGS
Avenida Calle 53 No. 67 - 83 - PBX: (571) 745 2929 Cel: 312 480 1386 - Fax: Opción 5
contactenos@geosysteming.com - www.geosysteming.com - Bogotá - Colombia

Powered by CamScanner

LIDERES EN SISTEMAS GNSS TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE
GeoSystem INGENIERIA

NIT. 830.051.298-7
SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO
CERTIFICADO DE AJUSTE

CERTIFICADO No.
13148

INSPECCION DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR OPTICOMECANICO	X						
COMPENSADOR AUTOMATICO							X
HORIZONTALIDAD DE RETICULA							X

INSPECCION DE CONTROL DE COLIMADOR MARCA SOUTH PRODUCT MODEL LF – 3B	NO APLICA	AJUSTE	LUBRICACION	REPARACION	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNCION ACEPTABLE
COMPENSADOR AUTOMATICO							X
SISTEMA DE COLIMACION (MECANICO)	X						

LECTURAS EN LINEA DE 25.4 M

L1			L2	
124.6	mm		125.1	mm
124.8	mm		125.3	mm
0.2	mm		0.2	mm
ERROR DETECTADO			0.0	mm

GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

JOSE HERNANDEZ
MANTENIMIENTO TECNICO

Powered by CamScanner

TU EQUIPO S.A.S.
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

COTE 3713/23

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

LA ESTACIÓN LINERTEC REF. LTS202N serial No 900198

Fue ajustada y verificada por personal experto en nuestro laboratorio, encontrándose en la actualidad en buen estado de funcionamiento dentro de los parámetros mecánicos, electrónicos y ópticos establecidos por el fabricante.

Este instrumento fue evaluado y verificado utilizando colimador óptico FOIF Modelo TJ45X Serial No TJ45X-007 y prueba en campo.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-4522.PARTE 2 Y PARTE 3
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC17025.

Certificación expedida para

SERGIO PINEDA ESPITIA NIT: 1.054.091.691

	DD	MM	AA
Día de verificación:	24	10	2023.
Recomendamos revisión:	23	04	2024.
Fecha de Expedición	24	10	2023.

Los resultados de este protocolo se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El transporte y uso del instrumento es responsabilidad exclusiva del cliente.

NOTA: Por favor confirme la autenticidad del presente certificado a los siguientes datos: contacto@tuequipo.co o teléfonos 3107820930 - 3138880300

TU EQUIPO S.A.S
NIT: 900.533.022-4
WWW.TUEQUIPO.CO

Departamento técnico
Tu Equipo S.A.S.

Teléfonos: (571) 311 1184 Cel.: 310-7820930 Dirección: Calle 73 # 71b 25
www.tuequipo.co - contacto@tuequipo.co
Bogotá – Colombia

Powered by CamScanner

ANEXO 10

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-044
CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE VALLA		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA	28/10/2023			
CONTRATO / CONVENIO	No.	3268	FECHA	28/08/2023
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ			
CONTRATISTA	CONSORCIO SIVA VÍAS			
PLAZO	7 MESES			
VALOR	$ 7.017.631.198,80			
INTERVENTORÍA	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S			

El suscrito interventor certifica que la valla referente al contrato o convenio anteriormente descrito, fue instalada en el sitio K4+800 en la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco y cumple con los parámetros establecidos por la Gobernación de Boyacá.

OBSERVACIONES (Si las hay): La valla fue instalada en el sitio acordado y cumple con los requisitos y características estipuladas por la gobernación de Boyacá.

RL/INGEOCIM S.A.S CAMILO ADOLFO NAGED
INTERVENTOR
.





INGEOCIM S.A.S.

ANEXO 11

PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DE ANTICIPO

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
VERSIÓN 3.0 – 11 OCTUBRE 2023

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3268 de 2023
CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CONTRATISTA: CONSORCIO SIVA VÍAS.
NIT: 901.738.696-2

VALOR DEL CONTRATO: $ 7.017.631.198,80
VALOR DEL ANTICIPO (30%): $ 2.105.289.359,64

INTERVENTORES: INGEOCIM S.A.S.
NIT: 800.155.100-6

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO						
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ						
ITEM	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	**RUBRO**	**VALOR TOTAL**	**%**	**MES 1**	**MES 2**
1,1	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 188.800.000,00	8,97%	$ 188.800.000,00	
2,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 204.120.000,00	9,70%	$ 204.120.000,00	
		SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 476.773.647,81	22,65%	$ 476.773.647,81	
2,3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 134.032.500,00	6,37%	$ 33.508.125,00	$ 100.524.375,00
		SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 414.157.190,62	19,67%	$ 207.078.595,31	$ 207.078.595,31
2,6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	TRANSPORTE	$ 380.995.317,49	18,10%	$ 380.995.317,49	
4,2	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 25.380.133,77	1,21%	$ 12.690.066,89	$ 12.690.066,89
4,14	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 281.030.569,95	13,35%	$ 140.515.284,98	$ 140.515.284,98
		VALOR TOTAL	**$ 2.105.289.359,64**	**100,00%**	**$ 1.644.481.037,47**	**$ 460.808.322,17**
		VALOR TOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES	**$ 1.171.961.408,38**			
		VALOR TOTAL ALQUILER DE MAQUINARIA	**$ 552.332.633,77**			
		VALOR TOTAL TRANSPORTE	**$ 380.995.317,49**			

Vo.Bo.

MARÍA FERNANDA CUESTA MORA
Representante Legal
CONSORCIO SIVA VÍAS
Contratista

CAMILO A. NAGED R.
Representante Legal
INGEOCIM S.A.S.
Interventor

INGEOCIM S.A.S.

ANEXO 12

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

	Fecha de corte: 5/11/2023									dicadores en costo - Datos ponderado		
EDT	Descripción	Duración	Comienzo	Fin	% (Peso)	Valor Total	Costo Programado	Costo Ejecutado	$ Desviación / Adelanto	% Programad	% Ejecutado	% Desviación / Adelanto
0	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ**	**217 días**	**mar 24/10/23**	**lun 27/05/24**	**100,00%**	**$ 7.017.631.198,80**	**$ 33.343.932,38**	**$ -**	**-$ 33.343.932,38**	**0,48%**	**0,00%**	**-0,48%**
1	**INICIO**	0 días	mar 24/10/23	mar 24/10/23	0,00%	$ 0,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO DESDE LA ABSCISA INICIAL K2+2950 HASTA LA ABSCISA FINAL K7+135.97	7 días	mar 24/10/23	lun 30/10/23	0,00%	$ 0,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3	FIN ACTIVIDADES PRELIMINARES	0 días	lun 30/10/23	lun 30/10/23	0,00%	$ 0,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4	**OBRA VIAL**	**210 días**	**mar 31/10/23**	**lun 27/05/24**	**98,25%**	**$ 6.895.037.548,90**	**$ 30.573.640,77**	**$ -**	**-$ 30.573.640,77**	**0,44%**	**0,00%**	**-0,44%**
4.1	**Desde la abscisa K5+570 hasta la abscisa final K7+135.97, sentido Villa de Leyva a Arcabuco:**	**169 días**	**mar 31/10/23**	**mar 16/04/24**	**37,23%**	**$ 2.612.430.444,24**	**$ 11.583.912,25**	**$ -**	**-$ 11.583.912,25**	**0,44%**	**0,00%**	**-0,44%**
4.1.1	Excavación para la conformación de la subrasante 2.5m de ancho lado derecho	12 días	mar 31/10/23	sáb 11/11/23	0,64%	$ 44.704.471,38	**$ 119.608,12**	$ -	-$ 119.608,12	0,27%	0,00%	-0,27%
4.1.2	Excavación para filtro francés de la cuneta lado derecho	12 días	mar 31/10/23	sáb 11/11/23	0,20%	$ 13.800.580,42	**$ 11.398,65**	$ -	-$ 11.398,65	0,08%	0,00%	-0,08%
4.1.3	Relleno próveniente de la excavación 3.5m de ancho lado derecho	12 días	mar 31/10/23	sáb 11/11/23	0,22%	$ 15.583.613,87	**$ 14.534,33**	$ -	-$ 14.534,33	0,09%	0,00%	-0,09%
4.1.4	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	7 días	dom 12/11/23	sáb 18/11/23	0,18%	$ 12.399.229,92	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.5	Conformación, nivelación y compactación de la subrasante 2.5m de ancho lado derecho	12 días	dom 12/11/23	jue 23/11/23	0,02%	$ 1.124.710,97	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.7	Excavación para la conformación de la subrasante 2.5m de ancho lado izquierdo	12 días	dom 12/11/23	jue 23/11/23	0,64%	$ 44.704.471,38	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.8	Relleno próveniente de la excavación 3.5m de ancho lado izquierdo	12 días	dom 12/11/23	jue 23/11/23	0,22%	$ 15.583.613,87	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.6	**Extendida de material de subbase granular 3.5 m de ancho lado derecho**	**10 días**	**vie 24/11/23**	**dom 3/12/23**	**2,39%**	**$ 167.404.576,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.6.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (*)	10 días	vie 24/11/23	dom 3/12/23	1,90%	$ 133.384.227,45	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.6.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	10 días	vie 24/11/23	dom 3/12/23	0,48%	$ 34.020.348,80	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.9	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	7 días	vie 24/11/23	jue 30/11/23	0,13%	$ 8.839.153,72	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.15	**Instalación de Tubería de concreto D = 36" y relleno con material proveniente de la excavación**	**42 días**	**vie 24/11/23**	**jue 4/01/24**	**0,81%**	**$ 56.570.617,70**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.15.1	Demolición de estructuras hidráulicas existente	14 días	vie 24/11/23	jue 7/12/23	0,16%	$ 11.066.445,10	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.15.2	Excavación para obras hidráulicas de drenaje (alcantarillas)	7 días	vie 8/12/23	jue 14/12/23	0,08%	$ 5.561.856,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.15.3	Instalación de Tubería de concreto D = 36"	14 días	vie 15/12/23	jue 28/12/23	0,49%	$ 34.431.810,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.15.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	7 días	vie 15/12/23	jue 21/12/23	0,01%	$ 836.063,90	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.15.4	Relleno con material proveniente de la excavación	7 días	vie 29/12/23	jue 4/01/24	0,07%	$ 4.674.442,70	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.10	Conformación, nivelación y compactación de la subrasante 2.5m de ancho lado izquierdo	10 días	lun 4/12/23	mié 13/12/23	0,02%	$ 1.124.710,97	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.14	**FILTRO FRANCES**	**14 días**	**mar 12/12/23**	**lun 25/12/23**	**3,14%**	**$ 220.346.179,17**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.14.1	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE	14 días	mar 12/12/23	lun 25/12/23	3,10%	$ 217.274.579,17	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.14.2	DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	14 días	mar 12/12/23	lun 25/12/23	0,04%	$ 3.071.600,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.11	**Extendida de material de subbase granular 3.5 m de ancho lado izquierdo**	**10 días**	**jue 14/12/23**	**sáb 23/12/23**	**2,39%**	**$ 167.404.576,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.11.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	10 días	jue 14/12/23	sáb 23/12/23	1,90%	$ 133.384.227,45	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.11.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	10 días	jue 14/12/23	sáb 23/12/23	0,48%	$ 34.020.348,80	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.12	**Extendida de material de base granular 3.5m de ancho lado derecho**	**10 días**	**vie 5/01/24**	**dom 14/01/24**	**1,95%**	**$ 136.601.602,28**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.12.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	10 días	vie 5/01/24	dom 14/01/24	1,58%	$ 111.086.311,54	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%

4.1.12.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	10 días	vie 5/01/24	dom 14/01/24	0,36%	$ 25.515.290,74	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.16	**Fundida de pocetas-aleta de alcantarillas con concreto hecho en sitio**	**28 días**	**vie 5/01/24**	**jue 1/02/24**	**1,21%**	**$ 84.789.877,20**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.16.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	7 días	vie 5/01/24	jue 11/01/24	0,23%	$ 16.277.881,80	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.16.2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	21 días	vie 12/01/24	jue 1/02/24	0,34%	$ 23.643.865,20	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.16.3	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	7 días	vie 12/01/24	jue 18/01/24	0,11%	$ 8.060.518,20	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.16.4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	14 días	vie 19/01/24	jue 1/02/24	0,52%	$ 36.807.612,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.13	**Extendida de material de base granular 3.5m de ancho lado izquierdo**	**10 días**	**lun 15/01/24**	**mié 24/01/24**	**1,95%**	**$ 136.601.602,28**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.13.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	10 días	lun 15/01/24	mié 24/01/24	1,58%	$ 111.086.311,54	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.13.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	10 días	lun 15/01/24	mié 24/01/24	0,36%	$ 25.515.290,74	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.17	Imprimación con emulsión asfaltica CRL-1H ancho 7.00 m	7 días	jue 25/01/24	mié 31/01/24	0,64%	$ 44.752.290,66	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.22	**Placa en concreto de paso box culvert en pontón No.2 Y PIP PAR**	**28 días**	**lun 29/01/24**	**dom 25/02/24**	**0,73%**	**$ 51.053.409,20**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.22.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	7 días	lun 29/01/24	dom 4/02/24	0,12%	$ 8.283.623,20	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.22.2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	7 días	lun 5/02/24	dom 11/02/24	0,18%	$ 12.883.694,60	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.22.3	IMPRIMACIÓN CON SIKADUR 32 O SIMILAR	7 días	lun 5/02/24	dom 11/02/24	0,00%	$ 289.800,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.22.4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	7 días	lun 5/02/24	dom 11/02/24	0,32%	$ 22.282.585,40	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.22.5	Enrocado Rip Rap pontón No.2	14 días	lun 12/02/24	dom 25/02/24	0,10%	$ 7.313.706,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.23	PIN CONSTRUCCION ENROCADO RIP RAP EN EL PONTON No 2	0 días	dom 25/02/24	dom 25/02/24	0,00%	$ 0,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.18	**Carpeta de rodadura asfaltica en anchos de 3.2m**	**21 días**	**jue 29/02/24**	**mié 20/03/24**	**14,31%**	**$ 1.003.968.547,80**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.18.1	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5	21 días	jue 29/02/24	mié 20/03/24	13,32%	$ 934.613.866,22	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.18.2	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCION DE DISEÑO)	21 días	jue 29/02/24	mié 20/03/24	0,99%	$ 69.354.681,58	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.19	PIN CONSTRUCCION TRAMO Desde la abscisa K5+570 hasta la abscisa final K7+125.97	0 días	mié 20/03/24	mié 20/03/24	0,00%	$ 0,00	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.20	**Relleno de material de afirmado para cunetas**	**21 días**	**dom 24/03/24**	**sáb 13/04/24**	**0,56%**	**$ 39.290.514,37**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.20.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR INCLUYE	21 días	dom 24/03/24	sáb 13/04/24	0,42%	$ 29.258.171,49	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.20.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	21 días	dom 24/03/24	sáb 13/04/24	0,14%	$ 10.032.342,88	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.21	**Fundida de cunetas en concreto hecho en sitio**	**21 días**	**mié 27/03/24**	**mar 16/04/24**	**4,93%**	**$ 345.782.094,58**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.1.21.1	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	21 días	mié 27/03/24	mar 16/04/24	0,66%	$ 46.643.199,09	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.1.21.2	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	21 días	mié 27/03/24	mar 16/04/24	4,26%	$ 299.138.895,49	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2	**Desde la abscisa K5+570 hasta la abscisa final K2+950, sentido Arcabuco a Villa de Leyva:**	**160 días**	**sáb 9/12/23**	**jue 16/05/24**	**57,66%**	**$ 4.046.463.055,66**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.1	Excavación para la conformación de la subrasante 3.5m de ancho lado izquierdo	17 días	sáb 9/12/23	lun 25/12/23	1,07%	$ 74.793.746,37	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.2	Excavación para filtro francés de la cuneta lado izquierdo de la vía	17 días	sáb 9/12/23	lun 25/12/23	0,28%	$ 19.309.109,18	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.3	Relleno proveniente de la excavación 3.5m de ancho lado izquierdo	17 días	sáb 9/12/23	lun 25/12/23	0,37%	$ 26.072.701,48	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.4	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	7 días	mar 26/12/23	lun 1/01/24	0,27%	$ 18.941.946,68	**$ -**	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%

4.2.5	Conformación, nivelación y compactación de la subrasante 2.5 m de ancho lado izquierdo	17 días	mar 26/12/23	jue 11/01/24	0,03%	$ 1.884.630,83	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.7	Excavación para la conformación de la subrasante 2.5m de ancho lado derecho	17 días	mar 26/12/23	jue 11/01/24	1,07%	$ 74.793.746,37	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.8	Relleno proveniente de la excavación 3.5m de ancho lado derecho	17 días	mar 26/12/23	jue 11/01/24	0,37%	$ 26.072.701,48	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.6	**Extendida de material de subbase granular 3.5 m de ancho lado izquierdo**	**14 días**	**vie 12/01/24**	**jue 25/01/24**	**3,99%**	**$ 280.081.987,40**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.6.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	14 días	vie 12/01/24	jue 25/01/24	3,18%	$ 223.163.072,05	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.6.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	14 días	vie 12/01/24	jue 25/01/24	0,81%	$ 56.918.915,35	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.9	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	7 días	vie 12/01/24	jue 18/01/24	0,21%	$ 14.788.502,98	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.10	Conformación, nivelación y compactación de la subrasante 2.5 m de ancho lado derecho	17 días	vie 26/01/24	dom 11/02/24	0,03%	$ 1.884.630,83	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.14	**FILTRO FRANCES**	**21 días**	**jue 1/02/24**	**mié 21/02/24**	**4,43%**	**$ 311.020.954,03**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.14.1	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE	21 días	jue 1/02/24	mié 21/02/24	4,33%	$ 304.000.154,03	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.14.2	DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	21 días	jue 1/02/24	mié 21/02/24	0,10%	$ 7.020.800,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.11	**Extendida de material de subbase granular 3.5 m de ancho lado derecho**	**14 días**	**lun 12/02/24**	**dom 25/02/24**	**3,99%**	**$ 280.081.987,40**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.11.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	14 días	lun 12/02/24	dom 25/02/24	3,18%	$ 223.163.072,05	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.11.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	14 días	lun 12/02/24	dom 25/02/24	0,81%	$ 56.918.915,35	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.15	**Instalación de Tubería de concreto D = 36" y relleno con material proveniente de la excavación**	**34 días**	**dom 18/02/24**	**vie 22/03/24**	**0,35%**	**$ 24.701.698,10**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.15.1	Demolición de estructuras hidráulicas existente	10 días	dom 18/02/24	mar 27/02/24	0,06%	$ 4.327.519,40	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.15.2	Excavación para obras hidráulicas de drenaje (alcantarillas)	7 días	mié 28/02/24	mar 5/03/24	0,03%	$ 2.429.884,80	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.15.3	Instalación de Tubería de concreto D = 36"	10 días	mié 6/03/24	vie 15/03/24	0,22%	$ 15.756.930,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.15.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	7 días	mié 6/03/24	mar 12/03/24	0,01%	$ 397.592,40	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.15.4	Relleno con material proveniente de la excavación	7 días	sáb 16/03/24	vie 22/03/24	0,03%	$ 1.789.771,50	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.12	**Extendida de material de base granular 3.5m de ancho lado izquierdo**	**14 días**	**sáb 23/03/24**	**vie 5/04/24**	**3,26%**	**$ 228.546.011,72**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.12.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	14 días	sáb 23/03/24	vie 5/04/24	2,65%	$ 185.856.776,46	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.12.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	14 días	sáb 23/03/24	vie 5/04/24	0,61%	$ 42.689.235,26	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.16	**Fundida de pocetas-alcantarillas con concreto hecho en sitio**	**28 días**	**sáb 23/03/24**	**vie 19/04/24**	**0,51%**	**$ 36.069.445,60**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.16.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	7 días	sáb 23/03/24	vie 29/03/24	0,11%	$ 7.418.979,30	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.16.2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	21 días	sáb 30/03/24	vie 19/04/24	0,14%	$ 9.973.153,20	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.16.3	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	7 días	sáb 30/03/24	vie 5/04/24	0,04%	$ 2.949.462,80	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.16.4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	14 días	sáb 6/04/24	vie 19/04/24	0,22%	$ 15.727.850,30	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.13	**Extendida de material de base granular 3.5m de ancho lado derecho**	**14 días**	**sáb 6/04/24**	**vie 19/04/24**	**3,26%**	**$ 228.546.011,72**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.13.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	14 días	sáb 6/04/24	vie 19/04/24	2,65%	$ 185.856.776,46	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.13.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	14 días	sáb 6/04/24	vie 19/04/24	0,61%	$ 42.689.235,26	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.17	Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1H ancho 7.00 m	10 días	sáb 6/04/24	lun 15/04/24	1,07%	$ 74.875.217,34	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%

4.2.18	**Carpeta de rodadura asfaltica en anchos de 3.2m**	**21 días**	**mar 9/04/24**	**lun 29/04/24**	**23,94%**	**$ 1.679.739.045,80**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.18.1	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y	21 días	mar 9/04/24	lun 29/04/24	22,28%	$ 1.563.701.778,58	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.18.2	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5KM, (INSTALADO Y COMPACTADO	21 días	mar 9/04/24	lun 29/04/24	1,65%	$ 116.037.267,22	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.20	**Relleno de material de afirmado para cunetas**	**21 días**	**vie 12/04/24**	**jue 2/05/24**	**0,94%**	**$ 65.736.347,23**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.20.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O	21 días	vie 12/04/24	jue 2/05/24	0,70%	$ 48.951.390,71	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.20.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y	21 días	vie 12/04/24	jue 2/05/24	0,24%	$ 16.784.956,52	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.21	**Fundida de cunetas en concreto hecho en sitio**	**28 días**	**vie 19/04/24**	**jue 16/05/24**	**8,24%**	**$ 578.522.633,12**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.2.21.1	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E	28 días	vie 19/04/24	jue 16/05/24	1,11%	$ 78.038.009,41	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.21.2	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE	28 días	vie 19/04/24	jue 16/05/24	7,13%	$ 500.484.623,71	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.2.19	FIN CONSTRUCCION TRAMO Desde la abscisa inicial K2+950 hasta la abscisa K5+570	0 días	lun 20/04/24	lun 29/04/24	0,00%	$ 0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.7	**Fundida de canales concreto hecho en sitio**	**20 días**	**mié 8/05/24**	**lun 27/05/24**	**1,12%**	**$ 78.944.479,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.7.1	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	7 días	mié 8/05/24	mar 14/05/24	0,34%	$ 23.745.590,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	3 días	mié 15/05/24	vie 17/05/24	0,05%	$ 3.650.430,30	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.7.3	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E	10 días	sáb 18/05/24	lun 27/05/24	0,05%	$ 3.561.063,40	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.7.4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	10 días	sáb 18/05/24	lun 27/05/24	0,68%	$ 47.987.395,30	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.4	**Defensas viales y señalizaciones**	**7 días**	**lun 13/05/24**	**dom 19/05/24**	**1,26%**	**$ 88.201.760,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA,	7 días	lun 13/05/24	dom 19/05/24	0,04%	$ 2.457.600,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA,	7 días	lun 13/05/24	dom 19/05/24	0,11%	$ 7.372.800,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81 MTS, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50 MTS. Y TERMINALES INCLUYENDO	7 días	lun 13/05/24	dom 19/05/24	0,34%	$ 24.048.000,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE	7 días	lun 13/05/24	dom 19/05/24	0,77%	$ 54.323.360,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.5	**Pintura para trafico, marcas viales y tachas reflectivas**	**11 días**	**lun 13/05/24**	**jue 23/05/24**	**0,98%**	**$ 68.997.810,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4.5.1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS	11 días	lun 13/05/24	jue 23/05/24	0,53%	$ 36.967.440,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y	11 días	lun 13/05/24	jue 23/05/24	0,15%	$ 10.731.750,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.5.3	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE	11 días	lun 13/05/24	jue 23/05/24	0,30%	$ 21.298.620,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.3	FIN CONSTRUCCION CUNETAS DESDE LA ABSCISA INICIAL K2+950 HASTA LA ABSCISA FINAL	0 días	jue 16/05/24	jue 16/05/24	0,00%	$ 0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.6	FIN INSTALACION DE SEÑALES Y PINTURA PARA TRAFICO DESDE LA ABSCISA INICIAL K2+950 HASTA	0 días	jue 23/05/24	jue 23/05/24	0,00%	$ 0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
6	**PMT**	210 días	mar 21/10/23	lun 27/05/24	0,70%	$ 48.994.812,56	**$ 6.841,32**	$ -	-$ 6.841,32	0,01%	0,00%	-0,01%
7	**PMA**	210 días	mar 21/10/23	lun 27/05/24	0,89%	$ 62.339.827,34	**$ 11.075,69**	$ -	-$ 11.075,69	0,02%	0,00%	-0,02%
5	**CARACTERIZACION VIA VILLA DE LEYVA (11,48 KM)**	7 días	mar 21/05/24	lun 27/05/24	0,16%	$ 11.259.010,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%
8	**FIN OBRA**	0 días	lun 27/05/24	lun 27/05/24	0,00%	$ 0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	0,00%	0,00%

ANEXO 13
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

Tal como ha sido mencionado en el cuerpo del presente informe, hasta el día 7 de noviembre de 2023 se lograron establecer los criterios mínimos necesarios para el inicio físico del contrato, dado que en el periodo del presente informe que va desde el 9 de octubre de 2023 hasta el 8 de noviembre de 2023 no se realizaron actividades en campo dada las circunstancias ya descritas, para este periodo no aplica:

- Certificación de cumplimiento del plan de inversión y manejo de anticipo.
- Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad de materiales y procesos constructivos.
- Certificación de cumplimiento del plan SST.
- Certificación de cumplimiento del PMA.
- Certificación de dedicación y permanencia del recurso humano.
- Certificación y cumplimiento del estado funcional de la maquinaria y equipos.
- Certificación de la adecuada ejecución de los recursos del contrato de obra.

Teniendo en cuenta que en ninguna parte del contrato de interventoría 3031 de 2023 ni en el manual de interventoría de la gobernación de Boyacá especifica la obligacion de "certificar" consideramos improcedente la solicitud, sin embargo se procede acorde a las instrucciones de la supervision y se anexa el acta de instalación de la valla informátiva y la certificacion de afiliacion a seguridad social y ARL del personal del contratista aplicables para el periodo correspondiente al presente informe.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Camilo Adolfo Naged R., identificado con cédula de ciudadanía No. 79149315, en mi condición de Representante Legal de INGEOCIM S.A.S identificada con Nit 800155100-6 en calidad de interventor del contrato de obra N° 3268 de 2023 cuyo objeto es "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá", celebrado entre el Departamento de Boyacá y Consorcio SIVA VIAS, certifico que durante el periodo del presente informe, la empresa Consorcio SIVA VIAS identificada con Nit 901738696-2, ha realizado las afiliaciones de personal y el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogota DC, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

Camilo Adolfo Naged Rodriguez
RL/ INGEOCIM S.A.S

INGEOCIM S.A.S.

ANEXOS Y EVIDENCIAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

ANEXO 14

ACTA DE INICIACIÓN

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA:	9 de octubre de 2023		
CONTRATO No:	3031/2023		
REGISTRO BPyP No.:	2022004150232		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	NIT. C.C.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	NIT. C.C.	800.155.100-6
SUPERVISOR:	JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO		

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”

VALOR:	$ 525.245.559,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de mayo de 2024

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros	X		

Cuáles: Certificación de cumplimiento de pago de aportes al SGSSS y parafiscales.

Nota: Se suscribe acta de iniciación de conformidad con la solicitud y directrices dadas por el Secretario de Contratación/Delegado para la Contratación del Departamento, registradas en acta de comité de fecha 04/10/2023, la cual se adjunta y hace parte integral de la presente.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: **Ing. JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO**
SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **CAMILO ADOLFO NAGED R.**
R.L. GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS
CONTRATISTA

INGEOCIM S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PAGOS DE SALARIOS

Yo, **ADRIANA MARIA ALDANA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.056.303 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **59277-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – INGEOCIM S.A.S.** Identificada con **NIT. 800.155.100-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal declaro lo siguiente: que de acuerdo con los requerimientos de Ley, para el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023, **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S** identificada con **NIT: 800-155-100-6,** se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones laborales, pago de salarios y/u honorarios, liquidaciones, pago de los aportes de empleados y verificación de aportes de los especialistas a los sistemas de seguridad social (Salud. Riesgos parafiscales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena) para el Contrato de Interventoría No. 3031 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del 2023.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **ADRIANA MARÍA ALDANA AGUIRRE**
REVISOR FISCAL

No. TARJETA PROFESIONAL 59277-T

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA:	04/10/2023
CONTRATO N°	3268 de 2023
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

LECTURA ACTA ANTERIOR

Acta de comité de fecha 18/09/2023

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
1. Realizar verificación topográfica y reconocimiento del tramo a intervenir, con presencia de un ingeniero de campo y comisión topográfica en el sitio, con el fin de adelantar informe detallado de revisión de diseños y alcance de presupuesto. CONSORCIO SIVA VIAS	Se dio cumplimiento por parte del Contratista, y se verificó por parte de la interventoría.
2. Radicar INFORME CERO para revisión y aprobación por parte de la interventoría. CONSORCIO SIVA VIAS	Cumplimiento parcial por parte del Contratista. Se realizaron observaciones por parte de la interventoría. En subsanación y complementación
3. Radicar informe completo de revisión de estudios y diseños, y alcance real de presupuesto	Cumplimiento parcial por parte del Contratista. Observaciones en estudios de topografía, Estudio de Tránsito, D. Geométrico, D. Pavimento, D. Estructural, Estudio Hidráulico, PMT. El contratista solicita ajustes a los diseños para proceder con elaboración de alcance real de presupuesto. Sin concepto de interventoría.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 2:00pm del día 04 de octubre/2023, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá, se lleva a cabo reunión de seguimiento y verificación del avance de actividades previas a la suscripción de actas de iniciación de los contratos de obra e interventoría, celebrados por el Departamento para la ejecución del proyecto BPIN No. 2022004150232 “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”, contando con la asistencia del Secretario de Infraestructura Pública, Directora y Equipo de profesionales de la Dirección Técnica/Formulador del proyecto, Secretario de Contratación del Departamento, delegados de los contratistas (obra e interventoría), y supervisor del contrato de interventoría.

El Ingeniero Juan Pablo Alba Figueredo/Profesional delegado para la supervisión del contrato de interventoría por parte del Departamento, presenta a cada uno de los asistentes y plantea como objetivos

principales de la reunión:

1. Conocer y evaluar el estado de avance y las dificultades relacionadas con la elaboración y presentación de INFORME CERO, requerido para garantizar las condiciones de iniciación de los contratos de obra e interventoría de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los pliegos de condiciones, y el "Manual de Interventoría y/o Supervisión" de la entidad.

2. Socializar y plantear solución a las observaciones evidenciadas por el contratista en la revisión de los estudios y diseños del proyecto, definiendo responsables, compromisos y tiempos de cumplimiento, en marco de un análisis técnico, legal y procedimental.

El Arq. Jhon Piña/Secretario de Infraestructura Pública, agradece la asistencia a todos los presentes en la reunión, destaca la importancia de la iniciación de las obras, resaltando los antecedentes judiciales relacionados con la acción popular que originó el proyecto, y la expectativa por parte de la comunidad beneficiaria. Por otra parte, solicita a cada una de las partes agilizar las actividades previas a la suscripción de actas de inicio, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la firma y legalización del contrato de obra (28/08/2023), y la socialización con la comunidad (2/08/2023).

AVANCE Y DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME CERO

El ingeniero **Roymar Gelves/Delegado INGEOCIM SAS/Interventoría**, presenta un resumen del estado de la revisión y verificación de documentos del INFORME CERO para ejecución del contrato de obra, de acuerdo al Numeral 3.4.1.1 del Estudio Previo del Contrato de Obra - Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión. Indica que la mayoría de observaciones pendientes por subsanar corresponden a aspectos de forma, falta presentar afiliaciones al SGSS del recurso humano, revisión y aprobación del PMT (Observaciones de la Alcaldía Municipal Villa Leyva), y actas de vecindad. Estado de avance aproximado: 70%

El Ing. Jaime A. Mejía Rojas/postulado a Residente de Obra, en su calidad de delegado por parte del CONSORCIO SIVA VIAS/Contratista de Obra, informa que se adelantarán las subsanaciones requeridas por la interventoría en el menor tiempo posible, que las afiliaciones de personal se entregaran una vez se proceda con la iniciación del contrato ya que no es viable la vinculación del personal con anterioridad, igualmente la presentación de actas de vecindad. Por otra parte, sugiere que los ajustes derivados de las observaciones del PMT realizadas por la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, sean realizados por el profesional que elaboró dicho documento dada su competencia y para formalidad del memorial de responsabilidad.

A su vez, el ingeniero **Juan Pablo Alba/Supervisor de Interventoría**, informa el estado de la revisión y verificación de documentos del INFORME CERO para ejecución del contrato de interventoría, de acuerdo al Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión. A la fecha se realizó aprobación de las hojas de vida del personal clave evaluable (está pendiente la radicación de cartas de compromiso del personal), se dará traslado de observaciones del Plan SGSST para ajuste por parte de la interventoría, se encuentra en revisión el plan de calidad, recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica, y equipos complementarios, falta la presentación de documentos del personal adicional, y afiliaciones al SGSS del recurso humano.

El ingeniero **Roymar Gelves/Delegado INGEOCIM SAS/Interventoría**, manifiesta que las afiliaciones de seguridad social del personal se entregarán una vez se proceda con la iniciación del contrato ya que no es viable la vinculación del personal con anterioridad, igualmente la presentación de contrato de arrendamiento de la oficina para atención por parte de la interventoría, y una vez recibidas las observaciones de la supervisión respecto de los planes del SGSST y el Plan de calidad presentados previamente se realizaran los ajustes que sean necesarios.

La interventoría y la supervisión coinciden en la importancia de consolidar previamente los documentos que comprenden el informe cero, en aras de contar con elementos que permitan garantizar un correcto y oportuno seguimiento, control y verificación de la ejecución del contrato de obra e interventoría respectivamente.

OBSERVACIONES EVIDENCIADAS POR EL CONTRATISTA EN LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO

La interventoría y la supervisión, realizan un resumen de las observaciones más relevantes de los estudios y diseños del proyecto, extractadas directamente de los oficios e informes presentados por el contratista, resaltando que en su mayoría tendrían impacto directo en el presupuesto de la obra, e incidirían en la iniciación de las actividades contempladas en la ruta crítica de las obras:

Topografía: De acuerdo con el levantamiento topográfico del corredor vial, realizado el lunes 25 de septiembre de 2023, el contratista manifiesta que no fue posible amarrarse al punto georreferenciado en la topografía de los estudios y diseños de la consultoría en el año 2019, por lo que realizar el chequeo de volúmenes por comparación de superficies no es viable por los desfases de coordenadas y cotas. *Esto implica realizar nuevamente el diseño geométrico de la vía manteniendo la estructura de pavimento de los diseños iniciales*.

Estudio geométrico: De acuerdo con un recorrido que se realizó por la vía recientemente, es de fácil percepción que ha recibo tratamientos con material de afirmado para su estabilidad, esto afecta el nivel de corona actual de la vía por lo que la implantación de la sección diseñada del año 2019 requiere una nueva topografía que permita estar más acorde a la realidad. *Bajo las consideraciones anteriores es necesario actualizar los planos y secciones transversales del diseño geométrico de vías de acuerdo con la topografía vigente*.

Estudio de Tránsito: En visita al sitio de la vía que conduce desde Villa de Leyva a Arcabuco, se evidenció el paso de camiones categoría C6, lo cual no es consistente con el estudio de tránsito que se realizó en el 2019 y en el del 2022 para el informe de verificación de estudios y diseños, ya que en el TPD en ambos aforos, no se contemplan este tipo de categoría. Además se observa que el periodo de diseño se escogió para 10 años, siendo este el valor mínimo dentro de los rangos de referencia; y de acuerdo con la categoría de la vía, lo recomendable sería que el periodo de diseño de la vía fuera un poco mayor, generalmente el promedio que sería 15 años; esto en función de su vida útil, funcionalidad final, y del tránsito atraído, tanto de turismo como comercial. Se considera necesario revisar y actualizar.

Diseño de Pavimento: La mezcla asfáltica MDC-2 propuesta en el diseño, no cumple con las especificaciones y normas INVIAS actuales. Esta especificación también fue colocada en los Análisis de Precios Unitarios subidos al proceso en el SECOP II donde contempla el material "MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 EN PLANTA". De acuerdo con lo anterior, se establece una inconsistencia, ya que en el mercado esta mezcla no se produce porque está fuera de las normas actuales de INVIAS. Esto se ha comprobado en la visita de la planta de asfalto más cercana (ORBEING S.A.S) y certificada para el proyecto, que solo ofrecen dos tipos de mezclas MDC-19 y MDC-25.

Se resalta, que granulométricamente, puede haber coincidencias con mezclas asfálticas actuales, sin embargo las exigencias técnicas de estas últimas son mayores en lo referente a las especificaciones a controlar, tales como ensayos, recibos, etc. que son controles que se deben realizar con las especificaciones actuales y no con las obsoletas que acompañaban a la mezcla MDC2.

Como consecuencia de lo anterior el contratista plantea la necesidad de ajustar el ítem de carpeta asfáltica, contemplando una de las dos mezclas anteriores (MDC-19 ó MDC-25), tomando como referencia la estructura y el valor del APU correspondiente al ítem 3.06.01 - CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**) según la Resolución No. 039 Precios Gobernación de Boyacá de 2023.

Estudio hidráulico: En el informe se resalta la importancia de realizar limpieza a las obras existentes tales como alcantarillas, boxcoulvert y pontones, actividades NO incluidas en el presupuesto del contrato de obra.

Diseño Estructural: De acuerdo con la placa inferior recomendada en el estudio hidráulico para el pontón No.2, el contratista considera que se debió incluir dentro del informe la estabilización o sostenimiento de los estribos en piedra pegada, ya que para garantizar la altura libre requerida de 1.50 m, es necesario excavar aproximadamente 1.00 m considerando que la placa a construir tiene un espesor de 0.25 m y esto podría significar una desestabilización en los estribos y posible colapso del pontón. Además, teniendo en cuenta el caudal del rio, el flujo constante de agua y anticipándose a la excavación que se deberá realizar, técnicamente fundir la losa de fondo completa es imposible, por lo que se sugiere realizar en dos partes, esto implicaría tener una junta de construcción y formaletas de contención con sellos hidráulicos para evitar el paso del agua mientras se esté fundiendo, y todo esto debería ser incluido dentro del presupuesto.

El contratista indica que "en el momento en que los diseños estén ajustados, verificados y aprobados se podrá realizar correctamente el balance de obra y sería viable iniciar la ejecución de obra"

La interventoría resalta la importancia de contar con la revisión y verificación pertinente por parte del equipo técnico formulador del proyecto. Precisa que para emitir un concepto técnico por parte de los especialistas de interventoría, deberá impartirse orden de inicio al contrato, siendo procedente hasta entonces la vinculación de los profesionales aprobados, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la fuente de pago para garantizar la contratación del personal requerido.

La supervisión indica que además del contexto técnico de las observaciones realizadas por el contratista, se debe realizar un análisis jurídico para determinar tanto la responsabilidad sobre los posibles ajustes a los diseños, como también la viabilidad de realizar ajuste de precios a los ítems contractuales (carpeta asfáltica),

teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones de los documentos que hacen parte del contrato de obra:

- *CONTRATO DE OBRA No. 3268-2023: CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Numeral 13, literal f. "De ser necesario el contratista efectuara los ajustes requeridos a los diseños, razón por la cual contará con director y residente de obra como personal idóneo y capacitado para efectuar estas acciones, para aprobación interventoría"*

- ESTUDIOS PREVIOS: Numeral 5.4.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Dentro del concepto de materiales, calidad de las obras y equipo, el contratista debe obligarse a: literal g) *"De ser necesario el contratista efectuara los ajustes requeridos a los diseños, razón por la cual contará con director y residente de obra como personal idóneo y capacitado para efectuar estas acciones, para aprobación interventoría"*

- PLIEGO DE CONDICIONES: Numeral 4.1. OFERTA ECONÓMICA. *"El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar".*

- PLIEGO DE CONDICIONES: Numeral 5.1. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS. *"Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato". "Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza".*

- MATRIZ DE RIESGOS: *Riesgo 1 – Estimación Inadecuada de los costos. Responsable/Contratista*

La interventoría y el contratista destacan la necesidad de aclarar y resolver en el menor tiempo posible las inconsistencias y observaciones presentadas sobre los estudios y diseños del proyecto, con el fin de proceder a elaborar el alcance real del presupuesto, y evitar contratiempos y retrasos en la programación de obra.

El contratista, reafirma su compromiso, interés y disposición para iniciar y ejecutar oportunamente las obras, por lo cual quedan atentos a la solución que sea definida por la entidad.

Finalmente, El Dr. William Yesid Archila/Secretario de Contratación/Delegado para la Contratación, menciona que es necesario considerar que el proyecto de inversión fue aprobado con recursos del SGR, y por

ende la demora en la iniciación de los contratos incide directamente en la configuración de alertas en las plataformas GESPROY, SECOP 2 y en consecuencia constituye deficiencias en los indicadores de gestión; además expresa que por el tiempo transcurrido y la misma naturaleza de las dificultades expuestas en la consecución del informe cero, y las observaciones de los estudios y diseños, es conveniente proceder con la iniciación de los contratos para dar lugar a la generación de conceptos por parte de la interventoría, y posibles escenarios y trámites administrativos contractuales. Por otra parte indica que pese a los lineamientos establecidos en el "Manual de Interventoría y/o Supervisión" y las consideraciones de los estudios previos, es preciso observar el numeral 8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, de los "Pliegos de condiciones del proceso de contratación de obra", el cual establece:

"El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

"El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a CINCO (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato". "Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad".

Por lo anterior, **El Secretario de Contratación SOLICITA:**

1. Proceder con la suscripción de actas de iniciación de los contratos (obra e interventoría),
2. Presentar el informe cero según los términos establecidos en el pliego de condiciones, so pena de iniciar tramite de incumplimiento.
3. Dar traslado formal de las observaciones de estudios y diseños a la Dirección Técnica de estudios y Diseños de la Secretaria de Infraestructura con los respectivos conceptos y recomendaciones de la interventoría, para que en el mismo término se realice análisis, aclaraciones, ajustes y/o complementos que sean convenientes y permitan la ejecución de las obras.
4. Allegar informe concreto y particularizado para el análisis jurídico de cada una las controversias suscitadas, con el debido concepto de la interventoría, para su respectiva revisión por parte de la secretaria de Contratación.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	(según convocatoria previa)

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		**FECHA: 24/Jul/2019**

COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	**FECHA**	**RESPONSABLES**
1. Suscripción de actas de iniciación de los contratos (obra e interventoría)	El día lunes 09/10/2023	CONSORCIO SIVA VIAS/Contratista INGEOCIM SAS/Interventoría SUPERVISOR DEPARTAMENTO
2. Radicar el informe cero según los términos de plazo establecidos en los pliegos de condiciones	A más tardar 17/10/2023	CONSORCIO SIVA VIAS/Contratista INGEOCIM SAS/Interventoría
3. Presentar informe consolidado y detallado de las observaciones de estudios y diseños realizadas por parte del contratista, a la Dirección Técnica de estudios y Diseños de la Secretaria de Infraestructura, con los respectivos conceptos y recomendaciones particularizados de la interventoría.	A más tardar 17/10/2023	CONSORCIO SIVA VIAS/Contratista INGEOCIM SAS/Interventoría
4. Presentar informe concreto y particularizado de las controversias suscitadas en la revisión de estudios y diseños, con el debido concepto y recomendaciones de la interventoría, para su respectiva revisión y análisis jurídico por parte de la secretaria de Contratación.	A más tardar 17/10/2023	CONSORCIO SIVA VIAS/Contratista INGEOCIM SAS/Interventoría

PARTICIPANTES			
NOMBRE	**CARGO**	**CELULAR**	**FIRMA**
JAIME A. MEJIA ROJAS	**RESIDENTE POSTULADO /DELEGADO CONSORCIO SIVA VIAS/Contratista**	-	
ROYMAR GELVES	**RESIDENTE APROBADO /DELEGADO INGEOCIM SAS/Interventoría**	-	Roymar Gelves G.
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO	**SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA/GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**	-	
JHON FREDY PIÑA CAMARGO	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA/GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**	-	
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS	**SECRETARIO DE CONTRATACIÓN/DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN /GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**	-	

Nota: Se adjunta planilla de registro de asistencia de los demás invitados a la reunión.

ANEXO 15

PÓLIZAS Y GARANTÍAS ACTUALIZADAS

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

	FORMATO	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101282701, Anexo 0, expedida el 17 de julio de 2023, por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar el contrato de Suministro No. 3031 de 2023 (CM-GB-001-2023), suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, cuyo objeto **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEIVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA, BOYACÁ,** por valor QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($525.245.559.00) M/CTE**.**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	13-07-2023	13-06-2024	$105.049.111.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13-07-2023	13-02-2027	$26.262.277.95
Calidad del servicio	13-07-2023	13-02-2029	$105.049.111.80

Así mismo, se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó la profesional Carolina Carreño Sabogal, previa aprobación de las mismas, a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

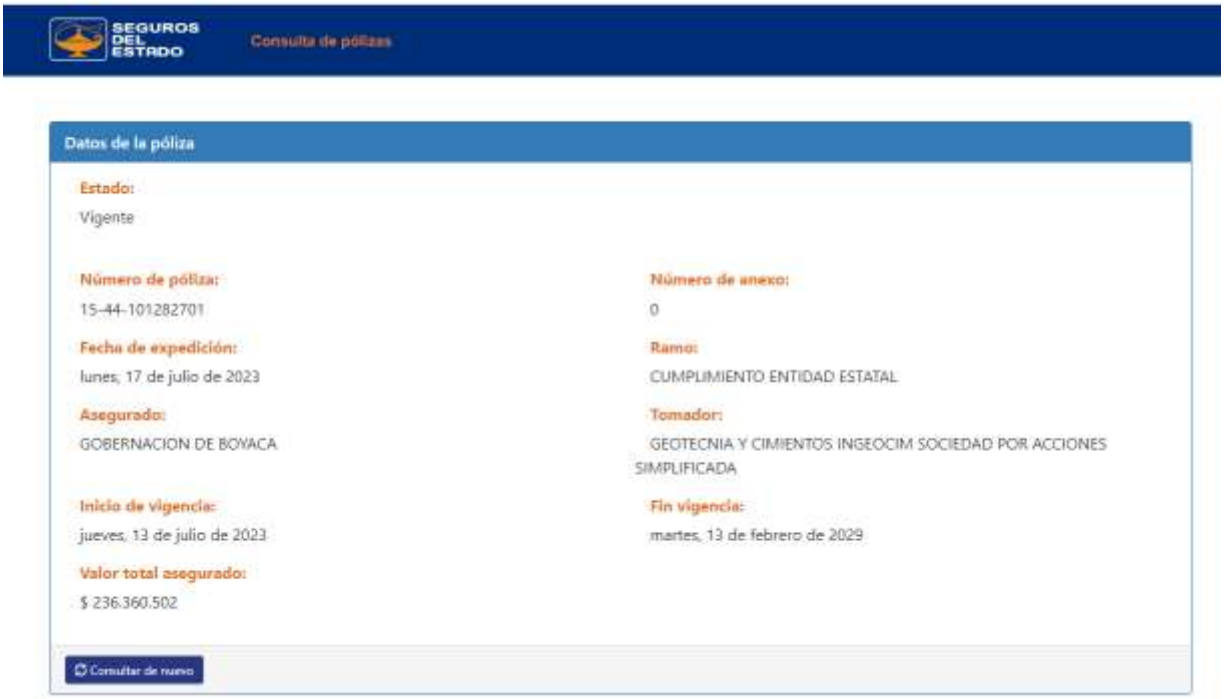
Dada en Tunja a los, diecinueve (19) días del mes de Julio de 2023.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Vo. Bo. SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Director de Procesos de Selección

Proyectó: Carolina Carreño
Profesional E.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101282701	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2023	13	07	2023	00:00	13	02	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 800.155.100-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE BOYACA	NIT: 891.800.498-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA	TUNJA, BOYACA	7420150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO 3031 DE 2023 RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACA

.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/07/2023	13/06/2024	$105,049,111.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/07/2023	13/02/2027	$26,262,277.95
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2024	13/02/2029	$105,049,111.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,577,074.00	$ ******20,000.00	$ *****303,444.00	$ *********1,900,519.00	$ ******236,360,501.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101282701

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101282701, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de JULIO de 2023



15-44-101282701

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670048526 18

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000048526188

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
18/07/2023 12:14p.m.	

RECIBIMOS DE: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA — NIT. 800.155.100

LA SUMA DE: Un millones novecientos mil quinientos diecinueve pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000048526188

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-44-101282701-0-1	$1,597,075.00		$303,444.00	$1,900,519.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 1,900,519.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	1,900,519.00
OTROS:	$1,900,519.00

TRANSACCION: 0004852618

TOTAL: $1,900,519.00

CAJERO: PAGUESTADO

7/18/2023 12:14:59PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101282701**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**11**	**2023**	**09**	**10**	**2023**	**00:00**	**12**	**05**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 800.155.100-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE BOYACA	**NIT: 891.800.498-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA	TUNJA, BOYACA	7420150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO 3031 DE 2023 RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACA
.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**09/10/2023**	**09/11/2024**	**$105,049,111.80**	**$105,049,111.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**09/10/2023**	**12/05/2027**	**$26,262,277.95**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**11/05/2024**	**12/05/2029**	**$105,049,111.80**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE INICIO SE MODIFICA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE MANERA QUE CUMPLA CON EL PLAZO DE LIQUIDACION SEGUN LO EXIGIDO.
.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.
.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******38,623.00	$ *******8,000.00	$ *******8,858.00	$ ***********55,482.00	$ ******236,360,501.55	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101282701

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101282701**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**11**	**2023**	**09**	**10**	**2023**	**00:00**	**12**	**05**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 800.155.100-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE BOYACA	**NIT: 891.800.498-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA	TUNJA, BOYACA	7420150

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******38,623.00	$ *******8,000.00	$ *******8,858.00	$ ************55,482.00	$ ******236,360,501.55	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002613414341(3900)000000055482(96)20241008

REFERENCIA PAGO:

1100261341434-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101282701	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2023	09	10	2023	00:00	12	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 800.155.100-6**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 98 - 26 OFC 503	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6910842

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE BOYACA		**NIT: 891.800.498-1**
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7420150

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15-44-101282701

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101282701, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

15-44-101282701

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

INGEOCIM S.A.S.

ANEXO 16

PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

9.2 CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No:	3031	DE	2023																													
INFORME DE INTERVENTORÍA No:	1			FECHA:	28	de	NOVIEMBRE	de	2023																							
PERIODO:	DEL	9	de	OCTUBRE	de	2023	AL	8	de	NOVIEMBRE	de	2023																				

CONTROL DE PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

N°	PERSONAL (CARGO - NOMBRE)	IDENTIFICACION	MES/DIA																													
			9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8
1	CARLOS EDUARDO MOJICA																		X													X	
2	ROYMAR ALBERTO GELVES			X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X
3	ADRIANA PATRICIA PESTAÑA						X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X
4	MARITZA CORONADO GUTIERREZ						X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X
5																																	
6																																	
7																																	
8																																	
9																																	
10																																	
11																																	
12																																	
13																																	
14																																	
15																																	
16																																	
17																																	
18																																	

OBSERVACIONES: EL PERSONAL ESPECIALISTA DE LA INTERVENTORÍA REALIZÓ LA REVISION DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL CONSORCIO SIVA VIAS, SE ADJUNTAN LOS CONCEPTOS EMITIDOS.

FIRMA: Roymar Gelves C.

NOMBRE:	ROYMAR ALBERTO GELVES
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
MATRICULA Nº	

FIRMA:

NOMBRE:	CARLOS EDUARDO MOJICA
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA Nº	

INGEOCIM S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PAGOS DE SALARIOS

Yo, **ADRIANA MARIA ALDANA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.056.303 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **59277-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – INGEOCIM S.A.S.** Identificada con **NIT. 800.155.100-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal declaro lo siguiente: que de acuerdo con los requerimientos de Ley, para el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2023, **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S** identificada con **NIT: 800-155-100-6,** se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones laborales, pago de salarios y/u honorarios, liquidaciones, pago de los aportes de empleados y verificación de aportes de los especialistas a los sistemas de seguridad social (Salud. Riesgos parafiscales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena) para el Contrato de Interventoría No. 3031 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del 2023.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **ADRIANA MARÍA ALDANA AGUIRRE**
REVISOR FISCAL

No. TARJETA PROFESIONAL 59277-T

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842
Celular: 321 448 8308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-800155100
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-11-01
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1093746342
NOMBRE EMPLEADO	CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
ARL	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA
NÚMERO PLANILLA	28082378
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-10
PERIODO SALUD	2023-11
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	8.450.000	0,1600000	$ 1.352.000	$ 0	$ 0	$ 1.352.000	$ 42.300	$ 42.300	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	8.450.000	0,0400000	$ 338.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	8.450.000	0,0696000	$ 588.200	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	8.450.000	0,0400000	$ 338.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.436.600	$ 338.000	$ 588.200	$ 338.000	$ 2.700.800

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-11-03, 08:38:24 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 66713246

Periodo Cotización 202310 **Periodo Servicio** 202311

PAGADA 2023-11-02 13:56:48.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	59
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1090488327		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GELVES GALVIS ROYMAR ALBERTO	15759000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.200.000	230301		16 %	$ 4.200.000	$ 672.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 4.200.000	$ 292.400	CCF10	4 %	$ 4.200.000	$ 168.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 672.000	$ 0	$ 0	$ 168.000	$ 292.400	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-11-03, 09:02:36 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 66713246

Periodo Cotización 202310 **Periodo Servicio** 202311

PAGADA 2023-11-02 13:56:48.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM CONSULTORES				
Documento	NI 800155100	**Dirección**	CR 15 #98 - 26 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107782508		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	59
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO	**Identificación**	CC 79149315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1047420600		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PESTAÑA RODRIGUEZ ADRIANA PATRICIA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	7	7	7	7			F	$ 3.000.000	230301		16 %	$ 700.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 700.000	$ 28.000	$ 0	14-25	5	6,960 %	$ 700.000	$ 48.800	CCF08	4 %	$ 700.000	$ 28.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFENALCO CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 28.000	$ 48.800	$ 28.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-800155100
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-11-01
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-52763815
NOMBRE EMPLEADO	MARITZA CORONADO GUTIERREZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
ARL	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA
NÚMERO PLANILLA	28082378
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-10
PERIODO SALUD	2023-11
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	5.324.000	0,1600000	$ 851.900	$ 0	$ 0	$ 851.900	$ 26.700	$ 26.700	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	5.324.000	0,0400000	$ 213.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	5.324.000	0,0696000	$ 370.600	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	5.324.000	0,0400000	$ 213.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 905.300	$ 213.000	$ 370.600	$ 213.000	$ 1.701.900

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900744331-0	ESTRUCTURAS SOSTENIBLES S.A.S.	Calle 85 # 18-25 Of 202	6017815237	administracion@esostenibles.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	10/11/2023	72107425	$17.359.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	60.000	0		0		0	1	100	0	60.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.657.900	0		0		0	1	2.700	0	2.660.600	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	937.300	0		0		0	1	1.000	0	938.300	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	172.000	0		0		0	1	200	0	172.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	525.800	0		0		0	1	600	0	526.400	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	98.000	0		0		0	1	100	0	98.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	60.000	0		0		0	1	100	0	60.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	480.000	0	0	0	0	1	500	0	480.500	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.952.000	0	0	0	0	1	3.000	0	2.955.000	8
231001	Colfondos	800227940-6	645.600	0	0	0	0	1	700	0	646.300	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.644.000	0	0	44.800	44.800	1	2.700	200	2.736.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.244.000				2.244.000	1	2.300	2.246.300			22.440	2.246.300	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.946.100	1	3.000	2.949.100	19

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900744331-0	ESTRUCTURAS SOSTENIBLES S.A.S.		Calle 85 # 18-25 Of 202	6017815237	administracion@esostenibles.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	10/11/2023	72107425	$17.359.600	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
331.700	1	400	332.100	1
ICBF				
497.500	1	500	498.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	4.511.000	4.515.800
Pensión	4	6.811.200	6.818.300
Riesgos Laborales	1	2.244.000	2.246.300
CCF	1	2.946.100	2.949.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	497.500	498.000
MEN	0	0	0
SENA	1	331.700	332.100
TOTALES	15	17.341.500	17.359.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900744331-0	ESTRUCTURAS SOSTENIBLES S.A.S.		Calle 85 # 18-25 Of 202	6017815237	administracion@esostenibles.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	10/11/2023	72107425	$17.359.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002459709	GOMEZ ALVAREZ SARAY DANIELA	1	0			S																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-25	1.600.000	1	8.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
2	CC	1003777927	OSORIO RODRIGUEZ ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS008	1.600.000	64.000	14-25	1.600.000	1	8.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
3	CC	1007184457	ROJAS LADINO PAOLA KATERINE	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS041	1.500.000	60.000	14-25	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
4	CC	1010215471	BRICEÑO GONZALEZ RUTH	1	0			S																	231001	2.340.000	374.400	0	0	0	0	EPS017	2.340.000	93.600	14-25	2.340.000	1	12.300	CCF24	2.340.000	93.600	0	0	0	0	0
5	CC	1010215471	BRICEÑO GONZALEZ RUTH	1	0			S										X							231001	260.000	41.600	0	0	0	0	EPS017	260.000	10.400	14-25	260.000	1	0	CCF24	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	1013623713	TORRES TORRES JULIO ORLANDO	1	0			S																	25-14	4.300.000	688.000	0	0	0	0	EPS008	4.300.000	172.000	14-25	4.300.000	1	22.500	CCF24	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
7	CC	1015444098	PAEZ GAMBOA MARY ESTRELLA	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-25	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
8	CC	1016047029	GARCIA ORDOSGOITIA EDGAR MAURICIO	1	0			S																	230301	2.450.000	392.000	0	0	0	0	EPS037	2.450.000	98.000	14-25	2.450.000	1	12.800	CCF24	2.450.000	98.000	0	0	0	0	0
9	CC	1025524927	BENITEZ MONROY CAROL TATIANA	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-25	1.160.000	1	6.100		0	0	0	0	0	0	0
10	CC	1033774617	ECHEVERRY AYALA ANDREA DEL PILAR	1	0			S																	230301	2.300.000	368.000	0	0	0	0	EPS005	2.300.000	92.000	14-25	2.300.000	1	12.100	CCF24	2.300.000	92.000	0	0	0	0	0
11	CC	1070304511	AREVALO YEISON ANDRES	1	0			S																	230301	4.300.000	688.000	0	0	0	0	EPS010	4.300.000	172.000	14-25	4.300.000	1	22.500	CCF24	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
12	CC	1074135353	ROJAS LADINO KAROL ANDREA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	1	15.700	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
13	CC	1151958177	MEJIA SALAZAR DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-25	1.700.000	1	8.900	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
14	CC	1193548531	MEJIA CORTES HANSELL	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-25	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
15	CC	12109886	CASTRO SILVA CARLOS ARTURO	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	11.250.000	450.000	14-25	11.250.000	5	783.000	CCF24	11.250.000	450.000	0	0	0	0	0
16	CC	12122783	CASTRO SILVA RODRIGO	1	0			S																	25-14	8.943.000	1.430.900	0	0	44.800	44.800	EPS017	8.943.000	357.800	14-25	8.943.000	1	46.700	CCF24	8.943.000	357.800	0	0	0	0	0
17	CC	19480995	FRANCO ESPINEL ANTONIO JOSE	1	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	16.583.000	2.072.900	14-25	16.583.000	5	1.154.200	CCF24	16.583.000	663.400	16.583.000	331.700	497.500	0	0
18	CC	41708575	FRANCO ESPINEL CLEMENCIA SOLEDAD	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	4.063.000	162.600	14-25	4.063.000	1	21.300	CCF24	4.063.000	162.600	0	0	0	0	0
19	CC	51720031	GRIMALDO ESCAMILLA MERCY ROCIO	1	0			S																	231001	1.435.000	229.600	0	0	0	0	EPS005	1.435.000	57.400	14-25	1.435.000	1	7.500	CCF24	1.435.000	57.400	0	0	0	0	0
20	CC	79239394	FONSECA RINCON OSCAR OSWALDO	1	0			S																	25-14	1.697.000	271.600	0	0	0	0	EPS008	1.697.000	67.900	14-25	1.697.000	1	8.900	CCF24	1.697.000	67.900	0	0	0	0	0
21	CC	79653471	PABON ROJAS PEDRO ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1.584.000	253.500	0	0	0	0	EPS008	1.584.000	63.400	14-25	1.584.000	4	69.000	CCF24	1.584.000	63.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-11-07, 09:45:40 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 66731689

Periodo Cotización 202310 **Periodo Servicio** 202311

PAGADA 2023-11-03 09:15:30.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS				
Documento	NI 900400115	**Dirección**	CR 60D #97 - 54		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6357492		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	23
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	CASTANO PELAEZ NEIMAR ARLEY	**Identificación**	CC 79758293		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79758293		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CASTAÑO PELAEZ NEIMAR ARLEY	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 9.797.200	230201		16 %	$ 9.797.200	$ 1.567.600	$ 49.000	$ 49.000	EPS010		4 %	$ 9.797.200	$ 391.900	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 9.797.200	$ 681.900	CCF24	4 %	$ 12.083.213	$ 483.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.567.600	$ 49.000	$ 49.000	$ 391.900	$ 681.900	$ 483.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.222.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ANEXO 17
EVIDENCIAS DE DEDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

El personal dispuesto por INGEOCIM S.A.S para este primer periodo corresponde a:

- Director.
- Residente.
- Especialista en pavimentos.
- Especialista en estructuras.
- Especialista en geotecnia.
- Profesional SISOMA.
- Topógrafo.
- Cadenero.

Sin embargo dada la situación ya referenciada a lo largo de este documento que derivó en la imposibilidad del inicio físico de la obra, los profesionales que desarrollaron algún tipo de actividad en este primer mes son:

- DIRECTOR: CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

Actividades realizadas:

- ✓ Disponer, administrar y garantizar el personal profesional, técnico, administrativo, instalaciones, equipos y logística necesaria para el desarrollo del contrato.
- ✓ Garantizar que se requiera al contratista las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás normatividades que sean aplicable.
- ✓ Coordinar las reuniones técnicas necesarias internas y con el contratista, para garantizar la ejecución del proyecto
- ✓ Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución
- ✓ Visitas al sitio del proyecto.
- ✓ Revisar y aprobar la documentación exigida en el pliego de condiciones
- ✓ Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado
- ✓ Garantizar que se elaboren los informes correspondientes según lo establecido en el Manual de Interventoría
- ✓ Apoyar y participar en las capacitaciones de HSEQ planeadas
- ✓ Coordinar el desplazamiento y la administración de campamentos
- ✓ Asistencia a comités técnicos.

- RESIDENTE: ROYMAR ALBERTO GELVES
  Actividades realizadas:

- ✓ Lectura del manual de interventoría y todos los documentos contractuales relacionados con el contrato 3031 de 2023.
- ✓ Apoyo a la dirección en la búsqueda de campamento, personal requerido, equipos y recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
- ✓ Hacer al contratista los requerimientos de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas
- ✓ Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna
- ✓ Acompañamiento al consorcio contratista en el levantamiento de actas de vecindad.
- ✓ Revisar, verificar y aprobar la información inicial presentada por el consorcio contratista.
- ✓ Asistencia a comités tanto presenciales como virtuales.
- ✓ Redacción de informes.
- ✓ Recorrido técnico de verificación sobre el tramo a intervenir.

➢ ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS: NÉSTOR JAVIER BAHOS

Actividades realizadas:

- ✓ Revisión de los estudios y diseños aportados por la entidad gubernamental.
- ✓ Revisión de las solicitudes realizadas por el consorcio SIVA VIAS relacionadas a los estudios y diseños de pavimentos.

➢ ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: CARLOS ARTURO CASTRO

Actividades realizadas:

- ✓ Revisión de los estudios y diseños aportados por la entidad gubernamental.
- ✓ Revisión de las solicitudes realizadas por el consorcio SIVA VIAS relacionadas a los estudios y diseños estructurales.

➢ PROFESIONAL SISOMA: MARITZA CORONADO GUTIÉRREZ

Actividades realizadas:

- ✓ Revisión, observaciones y aprobación del plan SST presentado por el consorcio contratista.
- ✓ Redacción del sistema de gestión HSEQ de interventoría para el proyecto.
- ✓ Visita y recorrido al sitio de intervención.
- ✓ Coordinar la implementación del sistema de gestión HSEQ del proyecto.

- TOPÓGRAFA : ADRIANA PATRICIA PESTAÑA
  Actividades realizadas:
  - ✓ Revisión y verificación de estudios y diseños topográficos entregados por la entidad.
  - ✓ Revisión y observación de los comentarios presentados por el consorcio SIVA VIAS a los estudios topográficos entregados por la entidad.
  - ✓ Visita al sitio de intervención y verificación de los estudios entregados por la entidad.
  - ✓ Asistencia a comités.
  - ✓ Acompañamiento a las actividades y chequeos topográficos realizados por el contratista.

Finalmente se adjunta los comunicados emitidos por el personal técnico de la interventoría, relacionados con los estudios y diseños que certifican la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas.

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.



CARLO E. MOJICA C.
Director de interventoría.

INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato 3268. "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Respuesta comunicado CSV-2023-001; y programa de obra remitido vía correo electrónico 4 de septiembre de 2023.

Respetada ingeniera:

En atención a la información enunciada en el asunto remitida por el CONSORCIO SIVA VIAS, nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

COMUNICADO CSV-2023-001

A. ESTUDIO DE PAVIMENTOS

Si bien es cierto se presenta una inconsistencia y posible error en la formulación del análisis del precio unitario "*CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)"*, resultado de los estudios y diseños, donde se relaciona como material insumo la mezcla asfáltica MDC-2 con tamaño máximo nominal 19 mm, que para efectos prácticos es equivalente en la normatividad actual a la mezcla asfáltica MDC-19, tal como se puede concluir de las ilustraciones 1 y 2 del presente oficio, se solicita justificar técnicamente la inclusión del ítem no previsto denominado "*CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)*", máxime cuando se propone el ítem no previsto, con un insumo de mezcla tipo MDC-25 .

Tabla 450.2
Franjas granulométricas para mezclas asfálticas en caliente

TIPO DE MEZCLA		TAMIZ (mm / U.S. Standard)									
		37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.00	0.425	0.180	0.075
		1½"	1"	3/4"	1/2"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No.80	No.200
		% PASA									
Densa	MDC-1		100	80 - 95	67 - 85	60 - 77	43 - 59	29 - 45	14 - 25	8 - 17	4 – 8
	MDC-2			100	80 - 95	70 - 88	49 - 65	29 - 45	14 - 25	8 – 17	4 – 8
	MDC-3					100	65 - 87	43 - 61	16 - 29	9 - 19	5 – 10
Semidensa	MSC-1		100	80 - 95	65 - 80	55 - 70	40 - 55	24 - 38	9 - 20	6 - 12	3 - 7
	MSC-2			100	80 - 95	65 - 80	40 - 55	24 - 38	9 - 20	6 - 12	3 - 7
Gruesa	MGC-0	100	75 - 95	65 - 85	47 –67	40 - 60	28 - 46	17 - 32	7 - 17	4 - 11	2 - 6
	MGC-1		100	75 - 95	55 - 75	40 - 60	28 - 46	17 - 32	7 - 17	4 - 11	2 - 6
Alto módulo	MAM		100	80 - 95	65 - 80	55 - 70	40 - 55	24 - 38	10 - 20	8 - 14	6 - 9

Ilustración 1. Tipos de mezcla asfáltica, tomado de la especificación INVIAS 2007.

Tabla 450 - 6. Franjas granulométricas para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua

TIPO DE MEZCLA		TAMIZ (mm / U.S. Standard)									
		37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.00	0.425	0.180	0.075
		1 ½"	1"	3/4"	1/2"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 80	No. 200
		% PASA									
DENSA	MDC-25		100	80-95	67-85	60-77	43-59	29-45	14-25	8-17	4-8
	MDC-19			100	80-95	70- 88	49-65	29-45	14-25	8–17	4–8
	MDC-10					100	65-87	43-61	16-29	9-19	5–10
SEMIDENSA	MSC-25		100	80-95	65-80	55-70	40-55	24-38	9-20	6-12	3-7
	MSC-19			100	80-95	65-80	40-55	24-38	9-20	6-12	3-7
GRUESA	MGC-38	100	75-95	65-85	47-67	40-60	28-46	17-32	7-17	4-11	2-6
	MGC-25		100	75-95	55-75	40-60	28-46	17-32	7-17	4-11	2-6
ALTO MÓDULO	MAM -25		100	80-95	65-80	55-70	40-55	24-38	10-20	8-14	6-9
TOLERANCIAS EN PRODUCCIÓN SOBRE LA FÓRMULA DE TRABAJO (±)		-	4 %					3 %			2 %

ESPECIFICACIONES 2013

Ilustración 2. Tipos de mezcla asfáltica, tomado de la especificación INVIAS 2013

B. ESTUDIO HIDRÁULICO

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la meta física definida y las actividades por realizar, se debe realizar la limpieza de 13 alcantarillas, razón por la cual se considera viable la solicitud de inclusión del ítem no previsto; sin embargo, es preciso hacer claridad que dicha solicitud debe comprender como mínimo lo siguiente:

- Análisis de Precios Unitarios correspondientes Formato M-PD-ID-F-001 –
- Acta de fijación de precios unitarios A-AD-GC-F-027
- Acta de modificación de cantidades A-AD-GC-F-024
- Proyecto de acta de modificación de cantidades de obra, donde se incluya los ítems no previstos – Sabana modificación de cantidades A-AD-GC-F-043
- Especificación para el ítem no previsto.
- Solicitud de aprobación de Ítems no previstos por parte del contratista de obra dirigido al Interventor, con la respectiva justificación técnica, económica, ambiental, social, predial y jurídica, así como la conveniencia del nuevo ítem.
- Justificación técnica suscrita por el director de obra indicando la necesidad de su ejecución y el impacto y/o afectación en el alcance de las metas físicas del proyecto;
- Copia de la consulta del precio de los ítems no previstos en la página web del INVIAS y en las bases de datos existentes en la Entidad.
- Tres (3) cotizaciones de los nuevos insumos que constituyen el ítem no previsto, obtenidas en la zona del proyecto o en su defecto en la zona más cercana. Las cotizaciones de insumos o componentes de un precio no previsto deben presentarse considerando sus necesidades, definidas con base en la cantidad de obra presentada para la aprobación del ítem no previsto.

Adicionalmente se considera necesario que el CONSORCIO SIVA VIAS realice un inventario detallado de las estructuras que requieren dicha actividad, con el fin de precisar las cantidades.

C. ESTUDIO GEOMÉTRICO DE VÍAS Y TOPOGRAFÍA

En lo referente a la actualización de planos, secciones transversales del diseño geométrico de vías y las posibles variaciones en las cantidades de obra producto de las condiciones topográficas actuales, se debe tener en cuenta el capítulo de CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO en su numeral F del anexo técnico, el cual reza lo siguiente:

> *“ Las cantidades de obra que figuran en la "Lista de Cantidades de Obra y Precios Unitarios" son aproximadas y tienen por objeto el facilitar la elaboración y comparación de las propuestas. No hay, pues lugar a reclamar contra EL DEPARTAMENTO por variaciones en dichas cantidades.”*

Adicionalmente, se debe tener en cuenta el anexo técnico en su capítulo 5, numeral g:

> *'Los documentos técnicos del presente proyecto reposan en digital, con sus respectivas firmas y memoriales en el Banco de Programas y proyectos de la Gobernación de Boyacá. El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.*
>
> *Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto. (...)'*

Así como lo contemplado en el manual de interventoría y/o supervisión de la Gobernación de Boyacá, específicamente el siguiente apartado:

> ***" 8.7.2 Contratos de Ejecución de Obra (Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y/o Mantenimiento para Infraestructura Vial, Edificaciones, Obras de Saneamiento.)***
>
> ***Obligaciones del contratista***
> *Estudiar los documentos e información en general suministrados por la Entidad y la Interventoría. Es responsabilidad del constructor analizar y reunir toda la información requerida para la ejecución del contrato. "*

De conformidad con las explicaciones precedentes, se solicita a la firma contratista proceder con el levantamiento topográfico y replanteo de la estructura vial, con el objeto de garantizar la meta física del contrato de obra en referencia cuyo objeto corresponde a "*MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*

CONCLUSIONES COMUNICADO CSV-2023-001

De acuerdo con los análisis precedentes, se solicita al consorcio un informe detallado, donde especifique claramente la apropiación u objeción, según corresponde, de la totalidad de documentos técnicos que hacen parte del proceso de licitación del contrato en referencia; llegado el caso que se presenten objeciones, se solicita la propuesta de modificación a los mismos (con cantidades y condiciones particulares adaptadas al estado actual del proyecto), con el fin de poder cumplir la meta física del mismo .

PROGRAMA DE OBRA – MS PROJECT

Se recibe por parte del CONSORCIO SIVA VIAS vía correo electrónico los siguientes documentos para revisión:

- Organigrama del CONSORCIO SIVA VIAS
- Metodología de ejecución
- Cronograma de obras en Microsoft Project
- Cronograma de obras en PDF
- Cronograma de flujo de obras en PDF

De los documentos referidos en los apartados anteriores se presentan los siguientes comentarios:

- **ORGANIGRAMA DEL CONSORCIO SIVA VIAS**

No se presenta comentarios; se aclara que debe reposar en el plan de gerencia propuesto por el CONSORCIO SIVA VIAS dentro del FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS; una vez se presente el documento, se validará el organigrama en función del plan de gerencia

- **METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN**

No se presentan comentarios; el mismo debe incorporarse al plan de gerencia propuesto por el CONSORCIO SIVA VIAS dentro del FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS; una vez se presente el documento, se validará el organigrama en función del plan de gerencia.

- **CRONOGRAMA DE OBRAS EN MICROSOFT PROJECT - CRONOGRAMA DE OBRAS EN PDF - CRONOGRAMA DE FLUJO DE OBRAS EN PDF**

Se presentan los siguientes comentarios:

i. Debido a que sólo se relacionan los capítulos del presupuesto, sin tener los alcances definidos dentro del programa de obra, se solicita formular una EDT coherente con el documento “METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN”; la EDT debe contemplar la meta física contractual.
ii. Se solicita que todas las tareas se programen con tipo “Duración fija”, debido a la existencia de actividades programadas con tipo “Unidades fijas”, tal como se detalla en la siguiente ilustración:

INGEOCIM S.A.S.



iii. Se solicita incluir hitos de control dentro de la EDT propuesta; no se cuenta con registro de hitos al interior del programa de obra.

iv. Sugerimos que la actividad de mayor jerarquía corresponda al objeto del contrato; dentro de la EDT se relaciona la actividad "ACTA DE INICIO" como la actividad de mayor jerarquía, lo cual no es consecuente con la modalidad de contratos de obra pública.

v. La existencia de espacios vacíos dentro del programa de obra propuesto, no es una buena práctica de la programación definida para el software Ms-Project; se solicita que la EDT propuesta se estructure de manera organizada, secuencial y coherente con la esencia del proyecto.

Se solicita proceder de acuerdo con las observaciones realizadas, y remitir el plan de gerencia y plan de calidad, de conformidad con el factor de calidad ofertado por el consorcio dentro de la licitación pública No LP-6B-001/2023.

Finalmente reiteramos lo solicitado mediante el comunicado T-002-2022-002-OFC de fecha 10 de agosto de 2023 y requerimos sea allegada dicha información en un termino no mayor a 3 días hábiles.

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CAMILO A. NAGED R.
Representante Legal.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Ing. Juan Villamil - Asesor de costos presupuesto y programación
Anexos: FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD

INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Atención: Juan Pablo Alba Figueredo
Supervisor
juan.alba@boyaca.gov.co

Referencia: CONTRATO 3031 DE 2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ASUNTO: Alcance comunicado T-002-2023-015-OFC. Observaciones al diseño geométrico.

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta lo manifestado por el consorcio SIVA VIAS mediante los comunicados CSV-2023-001 y CSV-2023-010 relacionado con:

> *" C. Estudio Geométrico de Vías y Topografía:*
> *1. Es necesario resaltar en el estudio de verificación del 2022, que los diseños solo fueron verificados bajo normativa y bajo la premisa de que el ancho de la vía aumento de 9.0 m a 10.0 m y que cumple actualmente ya que la sección completa mide 8.6 m.*
> *2. De acuerdo con un recorrido que se realizó por la vía recientemente, es de fácil percepción que ha recibo tratamientos con material de afirmado para su estabilidad, esto afecta el nivel de corona actual de la vía por lo que la implantación de la sección diseñada del año 2019 requiere una nueva topografía que permita estar más acorde a la realidad.*
> *3. Bajo las consideraciones anteriores es necesario actualizar los planos y secciones transversales del diseño geométrico de vías de acuerdo con la topografía vigente.*

D. Cantidades de obra:
1. Realizando la verificación preliminar de las cantidades contractuales de obra de los ítems teniendo en cuenta los diseños actuales, las cantidades que se podrán ver afectadas son las del capítulo I. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN, ya que estas dependen de la implantación actual de la vía y de si esta tendrá alteraciones de acuerdo con la topografía vigente como se expuso en el numeral C. de este documento."

"De acuerdo con el compromiso adquirido en el comité del día 18 de septiembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá, de realizar un informe completo de revisión de estudios y diseños, y alcance real de presupuesto, informamos lo siguiente:

De acuerdo con el levantamiento topográfico del corredor vial realizado el lunes 25 de septiembre de 2023, queremos exponer que no fue posible amarrarse al punto georreferenciado en la topografía de los estudios y diseños de la consultoría en el año 2019. Por lo que realizar el chequeo de volúmenes por comparación de superficies no es viable por los desfases de coordenadas y cotas. Esto implica realizar nuevamente el diseño geométrico de la vía manteniendo la estructura de pavimento de los diseños iniciales.

Es importante aclarar que por este motivo no es posible hacer el balance que estaba programado para el 2 de octubre de 2023, ya que no se pueden superponer las abscisas del proyecto con la nueva topografía. La empresa de consultoría se compromete a entregar un nuevo diseño en una semana con todos los anexos, desde el momento que le confirmemos, por lo que requerimos aprobación para incluir dentro del presupuesto el diseño geométrico del cual anexamos la respectiva cotización."

Nos permitimos informar que desde esta interventoría se dispuso del personal necesario para realizar la verificación correspondiente, encontrándose lo siguiente:

1) Se realizó un chequeo de las carteras topográficas y estudios entregados por la entidad gubernamental y se trató de localizar las referencias allí señaladas, sin embargo no fue posible. Sobre el tramo vial a ejecutar no se encontraron deltas o puntos de referencia que coincidan con las carteras topográficas entregadas por la Gobernación de Boyacá.
2) Se encontraron los puntos de referencia señalados en el informe topográfico entregado por el consorcio contratista (ilustraciones 1y 2), sin embargo es de precisar que los mismos no serán válidos para realizar un diseño o estudio final ya que no se encuentran totalmente fijos, lo que afectaría directamente la precisión y veracidad de

INGEOCIM S.A.S.

los resultados. Adicionalmente no se encontró información sobre el punto de amarre y/o traslado de coordenadas reales por lo que se asume que no se realizó dicho procedimiento y se establecieron puntos a consideración del consultor con el fin de realizar el levantamiento topográfico.

3) En el trayecto a intervenir se encontraron algunos puntos de referencia (ilustración 3) que no corresponden o coinciden con las carteras entregadas por la gobernación ni con las carteras entregadas por el consorcio SIVA VIAS por tal motivo se asume que en la zona de estudio se realizó un levantamiento topográfico diferente a los dos mencionados anteriormente, sin embargo no se cuenta con información al respecto.

CONCLUSIONES

1) Se constató que efectivamente no se tiene un punto de referencia o amarre para localizar los estudios y diseños entregados por la gobernación de Boyacá.
2) Se encontraron los puntos de referencia señalados en el informe topográfico entregado por el consorcio SIVA VIAS, sin embargo los mismos no serán válidos para el estudio o diseño final ya que no se encuentran bien anclados y se percibe movimientos en ellos, adicionalmente no se observa información del punto de amarre o punto de georreferenciación utilizado para el traslado de coordenadas.
3) Se considera necesario que desde la entidad gubernamental se establezca un punto de inicio del proyecto debidamente georreferenciado el cual servirá como punto de amarre para traslapar los diseños geométricos existentes.
4) Una vez se establezca el punto de inicio debidamente georreferenciado el consorcio contratista podrá proceder a traslapar los diseños geométricos entregados por la entidad, y así realizar los ajustes necesarios de requerirse, todo esto teniendo en cuenta que acorde a lo observado y consultado con la comunidad, la vía no ha sufrido cambios en cuanto a su trazado.

Sin otro particular,

Cordialmente,
INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Director de interventoría.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves. – Residente de interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 1. Punto de referencia 1, topografía consorcio SIVA VIAS



Ilustración 2. Punto de referencia 2, topografía consorcio SIVA VIAS



Ilustración 3. Puntos de referencia encontrados sobre la vía.

INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá.

ASUNTO: Respuesta comunicado CSV-2023-013 – Revisión estudios y diseños

Respetada ingeniera:

En atención a la información enunciada en el asunto remitida por el CONSORCIO SIVA VIAS, nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

A. Estudio de pavimento y tránsito:

1. Falencias del diseño de pavimentos y aforo de transito

Una vez revisada la información incluida dentro del documento denominado INFORME ESTUDIO DE TRANSITOS, el cual fue elaborado por la Gobernación de Boyacá en el año 2019, se comparte el análisis realizado por parte de la firma contratista frente a la incongruencia que presenta el documento que plantea un nivel de tránsito y un TPD el cual dista de la realidad actual del corredor vial.

Tal como lo demuestra la firma contratista, es evidente que el nivel de tránsito del corredor vial objeto de intervención a la fecha del presente se ha distorsionado considerablemente frente a los datos obtenidos en el año 2019, razón por la cual, las hipótesis de diseño propuestas en este estudio deben ser actualizadas, lo anterior considerando que el diseño de la estructura de pavimento, depende directamente del nivel de tránsito y los parámetros que se obtienen a partir de los aforos vehiculares.

De las explicaciones precedentes, es imperativo al interior del contrato de obra de la referencia, actualizar el estudio de tránsito y diseño de pavimentos,

2. Periodo de diseño

INGEOCIM S.A.S.

Se considera procedente que el periodo de diseño se proyecte al valor intermedio establecido para el rango de la categoría de la vía, este factor deberá tenerse en cuenta cuando se realice el análisis por parte del especialista en pavimentos de la firma contratista.

3. Insumo del ítem "*CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM*)"

Para la interventoría sigue siendo confusa la postura del consorcio contratista, toda vez que exponen una problemática sin la justificación técnica que fue solicitada en el primer comunicado de la interventoría frente a este tema. Se encuentra que el contratista informa unas diferencias abismales que se desprenden de la MDC-19 y MDC-2, en tal sentido, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos que se adjunte el cuadro comparativo donde se detallen los factores de evaluación que difieren entre las dos mezclas, es importante destacar, que se encuentran los mismos ensayos de control sobre las dos mezclas, sin embargo, es necesario que se complemente la justificación para proceder con el análisis a detalle y validar la procedencia o no de la solicitud elevada.

Se reitera lo manifestado por la interventoría en su comunicado T-002-2023-007-OFC correspondiente a "*se solicita justificar técnicamente la inclusión del ítem no previsto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)", máxime cuando se propone el ítem no previsto, con un insumo de mezcla tipo MDC-25"*

Debido a lo anterior, sugerimos que se realice una mesa de trabajo entre las partes para superar la diferencia que se presenta frente a este insumo.

Quedamos atentos a la reunión para definir este tema.

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E MOJICA CONTRERAS
Director de interventoría

Proyectó:	Ing. Néstor Bahos	- Especialista en pavimentos de interventoría.
Aprobó:	Ing. Carlos Mojica	- Director de Interventoría

Bogotá, 20 de octubre de 2023
No. AI7005

Señores:
INGEOCIM
Atn.: Ing. Roymar Gelves .
RESIDENTE PROYECTO VILLA DE LYVA.

REF: Quebrada sobre el río Cané.

Estimados señores:

El puente sobre la quebrada el Roble está constituido por estribos en piedra pegada y superestructura consistente en 3 vigas y tablero en concreto reforzado.

Tiene como características relevantes:

- Número de carriles 2
- Longitud 9,40 m
- Ancho 6,90 m
- Galibo 1,00 m

Observaciones:

De acuerdo con la información recibida no se observan problemas estructurales como desplomes, acertadamente diferenciales, grietas ó mal estado.

Conclusión:

El puente se ha comportado adecuadamente para las cargas muertas, vivas y sismo de pequeña y mediana intensidad. Sin embargo, se anota que dada su materialidad y época de construcción (momento en que no existían normas al respecto), no cumple con el código CCP-14, y podría presentar fallas en un sismo mayor, de alta densidad como el definido en la NSR-10 y CCP-14.

Se recomienda que la placa inferior se ancle a la piedra pegada y el nivel inferior de esta placa coincida con el nivel inferior de los estribos. Los dentellones, por ser una condición local pueden quedar por debajo del nivel inferior de la cimentación existente.

Como el Galibo es bajito, se plantea construir una placa de fondo, en concreto reforzado.

Cordialmente,



CARLOS A. CASTRO S.

I.C. MSC. ESTRUCTURAS U.N.
GERENTE TÉCNICO
ESTRUCTURAS SOSTENIBLES S.A.S

c.c.: - ESS archivo.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA:	25/10/2023
CONTRATO / CONVENIO N°	3268 de 2023
OBJETO	Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá.

LECTURA ACTA ANTERIOR

Acta de comité de fecha 4 de octubre de 2023.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
1. Suscripción de actas de iniciación de los contratos (obra e interventoría)	Fueron suscritas el día 9 de octubre de 2023.
2. Radicar el informe cero según los términos de plazo establecidos en los pliegos de condiciones	Fue radicado y se encuentra en revisión.
3. Presentar informe consolidado y detallado de las observaciones de estudios y diseños realizadas por parte del contratista, a la Dirección Técnica de estudios y Diseños de la Secretaria de Infraestructura, con los respectivos conceptos y recomendaciones particularizados de la interventoría.	Se presentaron los conceptos de interventoría respecto a cada una de las observaciones realizadas por el consorcio contratista, sin embargo se espera respuesta por parte del consorcio contratista para consolidar el informe.
4. Presentar informe concreto y particularizado de las controversias suscitadas en la revisión de estudios y diseños, con el debido concepto y recomendaciones de la interventoría, para su respectiva revisión y análisis jurídico por parte de la secretaria de Contratación.	Se presentaron los conceptos de interventoría respecto a cada una de las observaciones realizadas por el consorcio contratista, sin embargo se espera respuesta del consorcio contratista para consolidar el informe.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		**FECHA: 24/Jul/2019**

Siendo las 9:30 am del día 25 de octubre de 2023, en el sitio de inicio del proyecto conocido como puente el roble, se lleva a cabo el presente comité de verificación y aclaración sobre las observaciones presentadas por el consorcio SIVA VIAS a los estudios y diseños entregados por la Gobernación de Boyacá para el desarrollo del contrato de obra 3268 de 2023. Se inicia con el saludo y presentación por parte del supervisor del contrato de interventoría el ingeniero Juan Pablo Alba quien indica y presenta a su equipo de trabajo, la ingeniera Yuddy Esned Rodriguez Munevar (diseñadora geométrica) y Carlos Huertas (topógrafo), posteriormente toma la palabra el ingeniero Carlos Eduardo Mojica quien es el director de interventoría indicando que para esta visita técnica lo acompaña el especialista y asesor en pavimentos Sebastián Villamil, el ingeniero residente Roymar Gelves y la topógrafa Nubia Rincón, finalmente el ingeniero Jaime Mejía (ingeniero residente de obra) presenta al equipo de PIV ingenieros quienes fueron los consultores contratados por el consorcio SIVA VIAS para la verificación y chequeo de los estudios geométricos y topográficos.

Acto seguido el equipo técnico del consorcio contratista manifiesta que una vez realizada la verificación topográfica se encontraron con el hecho de que no tenían puntos de referencia o amarre que permitieran localizar en campo el diseño entregado, por lo que ellos realizaron una topografía nueva dejando unos puntos de referencia debidamente señalizados los cuales se pueden observar en el sitio, así mismo indican que cuando compararon la topografía y diseños entregados por la gobernación con el estudio topográfico nuevo se encontró un desfase de alrededor de 2m en horizontal y aproximadamente 3m en vertical por lo que a consideración y juicio técnico de ellos se requiere un ajuste y/o modificación en las coordenadas que permita trasladar la grilla de posicionamiento y traslapar los estudios y diseños a las condiciones actuales.

El ingeniero Carlos Eduardo Mojica toma la palabra y hace énfasis en la importancia de lo que se acaba de mencionar, recalcando que tal como lo manifestó la interventoría en sus conceptos técnicos se requiere de una modificación y/o ajuste y no de un diseño nuevo como lo manifestó el consorcio SIVA VIAS en sus comunicados, indicando los inconvenientes jurídicos que implicaría la realización de un diseño geométrico nuevo. Así mismo la topógrafa del equipo de interventoría manifiesta la importancia de tener unos puntos de referencia bien definidos, indicando que los instalados por el equipo de topografía del consorcio SIVA VIAS se dejaron muy cercanos a la vía y el paso del transito los ha movido, por lo que no se observan fijos, adicionalmente recomienda la instalación de unos deltas o puntos de referencia (al menos dos) cada kilómetro.

El equipo técnico de la Gobernación manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado hasta el momento y concuerda con lo expuesto en cuanto a que se requiere realizar es un ajuste y/o modificación, lo cual está contemplado y permitido acorde a los documentos técnicos del proceso de contratación que dio origen al contrato 3268 de 2023, de igual manera el topógrafo aclara que los estudios fueron realizados en el año 2019 por lo que era muy probable que a la fecha las referencias establecidas en dicho momento no se encontraran, sin embargo hace énfasis en que se tienen estructuras como puentes y alcantarillas que son fijas y permitirían realizar el traslapo del diseño geométrico a las condiciones topográficas actuales.

El ingeniero Jaime Mejía (residente de obra) manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto y aclara que hubo un posible corto circuito en las comunicaciones elevadas entre el consultor y el equipo administrativo del consorcio lo que causó la confusión en cuanto a la petición de un diseño nuevo, pero

manifiesta la total disposición y buena voluntad del consorcio para realizar los ajustes necesarios en el menor tiempo posible y lograr dar inicio físico al proyecto.

Posteriormente desde el equipo técnico de la gobernación se manifiesta que otro de los puntos que mas le preocupa es la observación sobre el transito y el estudio de pavimentos, dado que esto podría afectar el diseño geométrico y es punto clave para el inicio físico del proyecto.

El asesor en pavimentos del equipo de interventoría manifiesta que en la revisión realizada se observó que las condiciones del transito sobre la vía han cambiado desde el año 2019 a la fecha acorde a lo visto en campo, adicionalmente se considera que la elección de los parámetros utilizados para diseño no corresponde a la vía que se va a intervenir la cual podría considerarse una vía secundaria y no terciaria por lo que se recomienda realizar las verificaciones pertinentes, en cuanto a la petición de la inclusión de un ítem no previsto teniendo en cuenta que la mezcla asfáltica MDC-2 no es comercial, se solicita al consorcio contratista justificar técnicamente la solicitud presentada, dado que manifiestan que los controles y condiciones técnicas de la mezcla MDC-2 son diferentes a la mezcla tipo MDC-19 pero no se indica que parámetros cambiaron, de momento no se considera viable la solicitud sin embargo se analizará nuevamente cuando se presenten las justificaciones solicitadas mediante el oficio de respuesta emitido por esta interventoría.

El consorcio contratista manifiesta que ya se adelantaron unas jornadas diarias de conteo vehicular con el fin de realizar dicha verificación, por lo que en común acuerdo con todas las partes se establece que para la siguiente semana se convocará a un comité técnico para analizar los datos obtenidos por el consorcio SIVA VÍAS y las posibles soluciones en cuanto al diseño de pavimentos.

Finalmente desde el equipo técnico de la gobernación se agradece la presencia de todos los asistentes y se reitera la importancia que tiene el proyecto para la entidad, solicitando premura y atención inmediata a los puntos tratados, con esto se da por finalizado el comité de obra.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	Según convocatoria previa

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
1.0 realizar las verificaciones y/o ajustes pertinentes al diseño de pavimentos y presentar alternativas de solución.	**3/11/2023**	**Consorcio SIVA VIAS**
2.0 realizar los ajustes requeridos para implantar el diseño geométrico a la topografía actual.	**3/11/2023**	**Consorcio SIVA VIAS**

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		**FECHA: 24/Jul/2019**

3.0 Analizar y dar respuesta a cada uno de los conceptos emitidos por la interventoría.	**3/11/2023**	**Consorcio SIVA VIAS**

PARTICIPANTES			
NOMBRE	**CARGO**	**CELULAR**	**FIRMA**
Carlos Eduardo Mojica C.	**Director de interventoría/ INGEOCIM S.A.S**		
Roymar Alberto Gelves G.	**Residente de interventoría/ INGEOCIM S.A.S**		Roymar Gelves G.
Jaime Andrés Mejía Rojas	**Residente de Obra/Consorcio SIVA VIAS**		
Juan Pablo Alba	**Supervisor contrato de interventoría/ Gobernación de Boyacá**		
Yuddy Esned Rodríguez	**Diseñadora geométrica – dirección técnica de la Gobernación de Boyacá.**		
Carlos Huertas	**Topógrafo – Dirección técnica de la Gobernación de Boyacá.**		

ANEXO 18
RECURSOS DE OFICINA Y VEHÍCULOS

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Atención: Juan Pablo Alba
Supervisor
juan.alba@boyaca.gov.co
Secretaría de infraestructura

Referencia: CONTRATO 3031 DE 2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ASUNTO: Recursos de oficina y vehículo.

Respetada Ingeniero:

A través del presente nos permitimos comunicar que desde el día 9 de octubre de los corrientes INGEOCIM S.A.S dispuso del vehículo tipo camioneta marca Mazda de la línea BT 50 cuyas placas son MSM612 para el desarrollo del contrato en referencia, el vehículo es conducido por el residente de interventoría Roymar Alberto Gelves Galvis y por la topógrafa Adriana Patricia Pestaña apoyando las siguientes labores:

- Transporte desde el campamento a la vía para acompañamiento al levantamiento de actas de vecindad.
- Transporte del personal de interventoría desde la vía hasta el campamento.
- Transporte de villa de Leyva a Tunja para asistencia a comités.
- Transporte del campamento a la vía para verificación topográfica.
- Transporte de equipos de topografía.
- Transporte del personal interdisciplinario de la interventoría.

Adicionalmente el día 14 de octubre se suscribió el contrato de arrendamiento con la señora Diana Barrios, mediante el cual se adquiere en alquiler una casa de habitación localizada en

el km 9,5 sobre la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, la cual se utilizará como campamento y/o oficina de esta interventoría para el desarrollo del contrato en referencia.

Finalmente se adjuntan los documentos que certifican la disposición de los recursos anteriormente mencionados, y certificamos el uso de los mismos única y exclusivamente al desarrollo del contrato acorde a las políticas de INGEOCIM S.A.S

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLO E. MOJICA C.
Director de interventoría.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010679870

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MSM612	MAZDA	BT 50	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.606	BLANCO NEVADO BICAPA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR: G6406244

REG: N — VIN: 9FJUN84G1D0317615

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FJUN84G1D0317615 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOC — IDENTIFICACIÓN NIT 800155100

Notaría Cuarenta y Cuatro de Bogotá
Como Notaria Cuarenta y Cuatro hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación.
Bogotá República de Colombia
19 NOV 2015
LUZ M. CARDENAS VELANDIA
Notaria Cuarenta y Cuatro

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 127

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32012001146260

I/E: I — FECHA IMPORT.: 14/08/2012 — PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 19/10/2012 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 13/11/2015 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.

LT01006255815

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MAPFRE

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2022/OCT/21	2022/OCT/22	2023/OCT/21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2601122038985	MSM612	CAMPEROS O CAMIONETAS	PARTICULAR	2606	2013

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	MAZDA	BT 50	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G6406244	9FJUN84G1D0317615	9FJUN84G1D0317615	1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	3102417517	NT	8001551006	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1326	2601	3461	2601122038985	BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$600900	$312400	$2100

TOTAL A PAGAR

$855400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10



MAPFRE

Bienvenido a MAPFRE

Por tu buen comportamiento, te otorgamos el descuento contemplado en la Ley 2161, correspondiente a un **10%** de la Prima SOAT; el importe asciende a **$60,000** y ya se encuentra incluido en la prima que figura en tu certificado. Además, por ser cliente **PLATINO**, tienes un descuento adicional del **10%** sobre la nueva prima, equivalente a **$54,090**. Estos importes los verás deducidos en el recibo o en los canales habilitados para pago.

¡Disfrútalo!

Ingresa a
mapfretecuidamos.com.co

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162812049

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOMAS VIA 40

NIT: 901214167

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2022/11/24

Fecha de vencimiento: 2023/11/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MSM612

CLASE: CAMIONETA

MARCA: MAZDA

MODELO: 2013

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2606

NRO. MOTOR: G6406244

NRO. CHASIS: 9FJUN84G1D0317615

VIN: 9FJUN84G1D0317615

LÍNEA: BT 50

COLOR: BLANCO NEVADO BICAPA

NOMBRE PROPIETARIO: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MILTON CESAR POSADA MELO

Powered by CamScanner

CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

CONTRATISTA	DIANA BARRIOS MORENO
CONTRATANTE	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.AS.
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CASA HABITACIÓN EN MAMPOSTERÍA, CUENTA CON 3 HABITACIONES, 1 BAÑO, SALA DE ESTAR, SALA COMEDOR, GARAJE Y ZONAS VERDES.
OBJETO	CAMPAMENTO Y OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3031 DE 2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".
OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	El Contratista se compromete a poner a disposición de GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., el inmueble mencionado para las labores inherentes a la oficina y/o campamento. El inmueble deberá encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento.
OBLIGACIÓN DE GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.AS.	Utilizar el inmueble única y exclusivamente en actividades de trabajo, según lo estipula el "OBJETO" del presente contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato es el mismo que dure el contrato de interventoría No. 3031 de 2023, pero podrá ser cancelado por cualquiera de las partes con el simple hecho de informar con anticipación no inferior a tres (30) días.
VALOR MENSUAL	El valor acordado para el presente contrato es la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00) mensuales, los cuales serán cancelados contra cuenta de cobro.
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA se obliga a tener en perfectas condiciones el inmueble, que permitan desarrollar las actividades para las que fue contratado.
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	14 de octubre de 2023

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN BOGOTÁ D.C., A LOS A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Diana Barrios Moreno. DIANA BARRIOS MORENO C.C. 23691536 de Villa de Leyva	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S NIT 800.155.100-6


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.691.536
BARRIOS MORENO
APELLIDOS
DIANA
NOMBRES
Diana Barrios Moreno
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1983
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
13-MAY-2003 VILLA DE LEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0713900-33116401-F-0023691536-20030823
04698 03235A 02 142363045

Certificación Bancaria

Bancolombia

Villa de Leyva, 18 de Octubre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA BARRIOS MORENO identificado(a) con CC No. 23691536 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
A LA MANO	03178650529	2021/02/20	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) [illegible]
(57-2) 554 05 05 – Resto del país: [illegible]

INGEOCIM S.A.S.

ANEXO 19

EQUIPOS DE INTERVENTORÍA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

INTOPCOL S.A.S
Ingeniería y Topografía Colombiana S.A.S

Bogotá D. C. 14 de Agosto de 2023

Certificado No 01033

Señor:
INGEOCIM SAS
NIT 800155100-6
Ciudad

REF.: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN TOTAL MARCA CYGNUS MODELO 2LS SN: HV2223

INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA COLOMBIANA S.A.S. CERTIFICA que el equipo en mención ha sido sometido al proceso de confirmación metrológica utilizando los equipos de medición recomendados por **CYGNUS** y siguiendo los parámetros indicados por el fabricante, teniendo como referencia el manual de reparación y calibración suministrado por el fabricante. Estos procedimientos cumplen con los estándares de calidad internacional según lo establecido por el fabricante.

Fue ajustado en colimador Nikon de precisión de 0.001 mm de error, el cual se patrono con un Nivel Nikon AE7 Sn: 247870 sometido a verificación según la Norma ISO/IEC 17025:2005 por el SENA, entidad acreditada por la ONAC según Certificado No 16-LAC-034.

Telescopio	Imagen Aumento Campo de Visión Poder de Resolución Distancia mínimo de enfoque	Directa 30X 1°30'(2,3m a 100m) 1.30" 1,3m./ 4,26 pies
Medición de distancia	Con Prisma Sin Prisma Precisión modo MSR	2000 m 200 m +(3 + 2ppm x D) mm
Medición de Ángulos	Sistema de Lectura Incremento mínimo (grados sexagesimales) Incremento mínimo (grados centesimales) Precisión	Detección fotoeléctrica mediante codificador Detector Para V/H 1" o 5" 0,2 mgon o 1 mgon 2"
Compensador vertical automático	Sistema Margen de trabajo Precisión de ajuste	Detección eléctrica por líquido + 3' + 1" + 0,1 mg
Lumi-Guide	Margen de Trabajo Precisión de posicionamiento	Mayor de 100m/330 pies Dentro de aproximadamente 6 Cm

Carrera 56 # 128 - 13 // Bogotá Colombia
Tel. 5250039 Cel.: 311 2239159
NIT: 900.657.171-6
www.intopcol.com
ventas@intopcol.com - ingeniería@intopcol.com

Powered by CamScanner

INTOPCOL S.A.S
Ingeniería y Topografía Colombiana S.A.S

Niveles	Sensibilidad de ampolla de nivel plana	10"/2mm
Pantalla	Tipo	Cristal Líquido (16 caracteres x 2 líneas)
Capacidad de memoria	Puntos / coordenadas	24.000 puntos
Batería BT-77Q	Voltaje de salida Tiempo de Trabajo	7.2 V Recargable 23 Horas/aprox.
Verificación de lecturas ángulo horizontal	Lectura cara 1 Lectura cara 2	0°00'01" 180°00'01" 180°00'02"
Verificación de lecturas ángulo vertical	Lectura cara 1 Lectura cara 2	89°59'53" 270°00'08" 360°00'01"
Plomada	Óptica 3X	Ok

Esta Certificación tiene una validez de seis (6) meses a partir de 14 de Agosto de 2023 hasta 13 de Febrero de 2024.

Nota. Este certificado es únicamente valido si el equipo en mención cuenta con el STICKER de Calibración.

Atentamente,

INTOPCOL S.A.S
Ingeniería y Topografía Colombiana
Bogotá - Colombia
Nit. 900.657.171-6

PEDRO JESUS VASQUEZ C.
Departamento técnico
Tel. 311 2239159



Carrera 56 # 128 - 13 // Bogotá Colombia
Tel. 5250039 Cel.: 311 2239159
NIT: 900.657.171-6
www.intopcol.com
ventas@intopcol.com - ingenieria@intopcol.com

Powered by CamScanner

INGEOCIM S.A.S.

ANEXO 20

CORRESPONDENCIA

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

Barranquilla, 24 de octubre de 2023

Señores
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS
R.L. Camilo A. Naged R.
central@ingeocim.com
Teléfonos: 6910842 - 6113468
Carrera 15 # 98-26 oficina 503
Bogotá D.C

CSV-2023-015

Referencia: CONTRATO 3268 DE 2023 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: ANEXO DOCUMENTOS PARA REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL ANTICIPO, QUE CORRESPONDE AL MES 1.

Con nuestro usual respeto,
Procedemos a describir los desembolsos que requeridos y que están contemplados en el primer mes del plan de manejo de anticipo, aprobado por su interventoría, el cual se anexa a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL	%	MES 1
1,1	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 188.800.000,00	8,97%	$ 188.800.000,00
2,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 204.120.000,00	9,70%	$ 204.120.000,00
		SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 476.773.647,81	22,65%	$ 476.773.647,81
2,3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 134.032.500,00	6,37%	$ 33.508.125,00
		SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 414.157.190,62	19,67%	$ 207.078.595,00
2,6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	TRANSPORTE	$ 380.995.317,49	18,10%	$ 380.995.317,00
4,2	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 25.380.133,77	1,21%	$ 12.690.066,00
4,14	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 281.030.569,95	13,35%	$ 140.515.284,00
		VALOR TOTAL	**$ 2.105.289.359,64**	**100,00%**	**$ 1.644.481.034,81**

Como se aprecia en el cuadro anterior, se tienen $1.664.481.043,81 para ser desembolsados en el primero mes de ejecución de la obra. Por lo cual solicitamos lo siguiente:

- **SUMINISTRO:** se adjunta factura proforma de la cantera AGREGADOS SANTA LUCIA SAS, la cual por sus condiciones ambientales y geograficas, es la idonea para el despacho de los siguientes materiales:

ítem	Descripción	Valor aprobado mes 1	Vlr. solicitado Fact. proforma
2.2	Subase granular	$ 476.773647,81	$ 476.773.500,00
2.3	Base granular	$ 207.078.595,00	$ 207.065.950,00
4.14	Piedra rajón (filtro)	$ 140.515.284,00	$ 98.175.000,00
TOTAL SUMINISTROS 1ER MES		**$824.367.526,81**	**$ 782.014.450,00**

Adicional a la factura proforma, se anexa, cámara de comercio, RUT, copia de la cédula del rep legal, certificación bancaria de la la empresa, y se permiso ambiental para la empresa AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S.

- **ALQUILER MAQUINARIA:** se anexa un contrato por concepto de movimiento de tierra con la empresa A&B OBRAS CIVILES SAS para el desarrollo de las actividades que corresponden a los siguientes ítems,

ítem	Descripción	Valor aprobado mes 1	Vlr. Solicitado en contrato (1er pago)
1.1	Excavación de corte y canales	$188.800.000,00	$ 439.118.192,00
2.2	Extender y compactar Subase	$ 204.120.000,00	
2.3	Extender y compactar Base	$ 33.508.125,00	
4.2	Excavación mecánica	$ 12.690.066,00	
TOTAL MAQUINAS 1ER MES		**$ 439.118.192,00**	**$ 439.118.192,00**

Para perfeccionar el contrato firmado entre el CONSORCIO SIVA VIAS y A&B OBRAS CIVILES SAS se anexan los siguientes documentos, copia del contrato firmado por las partes, cuenta de cobro, camara de comercio, RUT, cédula del representate legal de la empresa, copia de la certificación bancaría, y copia de las tarjetas de propiedad de los equipos que hacen parte integral de este contrato.

- **TRANSPORTE,** se anexa un contrato por concepto de transporte con la empresa CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES PAC, donde se contemplan 5 volquetas permanentes para la ejecución de la obra. La siguiente tabla muestra los recursos habilitados para este concepto para el primer mes,

ítem	Descripción	Valor aprobado mes 1	Vlr. Solicitado en contrato (1er pago)
2.6	Transporte materiales granulares	$ 380.995.317,00	$ 380.995.317,00
TOTAL TRANSPORTE 1ER MES		**$ 380.995.317,00**	**$ 380.995.317,00**

Para perfeccionar el contrato firmado entre el CONSORCIO SIVA VIAS y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES PAC se anexan los siguientes documentos, copia del contrato firmado por las partes, cuenta de cobro, camara de comercio, RUT, cédula del representate legal de la empresa, copia de la certificación bancaría, y copia de las tarjetas de propiedad de los equipos que hacen parte integral de este contrato

La presente solicitud a manera de resumen, solicita:

CONCEPTO	VALOR APROBADO 1ER MES	VALOR SOLICITADO EN ESTE OFICIO	VALOR REMANENTE 1ER MES
SUMINISTRO	$824.367.526,81	$ 782.014.450,00	$42.353.076,81
ALQ. MAQUINARIA	$ 439.118.192,00	$ 439.118.192,00	$0,00
TRANSPORTE	$ 380.995.317,00	$ 380.995.317,00	$0,00
TOTAL	**$ 1.644.481.034,81**	**$1.602.127.959,00**	**$42.353.076,81**

Quedando un saldo de $42.353.076,81 que corresponde a la actividad del ítem 4.14 “CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000” se utilizará para la compra del geotextil NT 2000 el cual está siendo formalizada la documentación, para proceder con el requerimiento de su desembolso

Atentamente,

MariaFernandaCuesta

MARIA FERNANDA CUESTA MORA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SIVA VIAS

Tunja, 10 de Octubre de 2023

Ingeniero
CAMILO A. NAGED.
INGEOCIM S.A.S

REFERENCIA: Aclaración sobre el valor del anticipo para el contrato 3268 de 2023.

De acuerdo a la solicitud de aclaración sobre la forma de pago del contrato N° 3268 de 2023; se aclara que el valor básico del contrato a que se hace referencia corresponde al valor contratado que corresponde a SIETE MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 ($7.017.631.198.80) indicado en la cláusula quinta queriendo decir, costos directos y AIU.

Que tal y como usted lo indica y de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación de Boyacá; se debe presentar una programación en la que se incluya: ítems o actividades en función del presupuesto oficial en las que única y exclusivamente se invertirá dicho valor, donde se especifique el flujo de fondos (tiempo, valor y porcentaje).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyectó: LADY E. CARREÑO S.
Profesional Externo

Tunja, 10 de Octubre de 2023

Ingeniero
CAMILO A. NAGED.
INGEOCIM S.A.S

REFERENCIA: Aclaración sobre el perfil “Cadenero” para el contrato 3268 de 2023.

En atención a la observación recibida, por la cual, se solicita aclaración a los requisitos de experiencia general para el cadenero I, dentro del proceso No. LP-GB-001-2023; me permito aclarar que solo se tendrá en cuenta el año de experiencia solicitado como Cadenero. Para el caso que ocupa, no se requerirá tarjeta profesional, toda vez, que el cargo en mención, basado en las actividades propias del mismo, no requiere formación profesional.

Así las cosas, el personal propuesto por el contratista para el cargo de cadenero I, deberá acreditar experiencia en el cargo, no menor a un (1) año, contado hasta la fecha de cierre del plazo de la licitación pública. La dedicación del mismo, será del 100%.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyectó: LADY E. CARREÑO S.
Profesional Externo

INGEOCIM S.A.S.

T-002-2023-030-OFC
1 de 1

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Acta de inicio.

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el comité realizado el pasado 4 de octubre de los corrientes, adjunto envió el acta de inicio para su revisión y posterior firma si así lo considera.

Adicionalmente y acorde a lo estipulado en la clausula 21 del contrato en referencia solicitamos se allegue el certificado de cumplimiento de pago de aportes SGSSS y parafiscales debidamente suscrito por el contador y el represente legal.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CAMILO A. NAGED R.
Representante Legal.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Anexos: Acta de inicio contrato 3268
Acta de comité de 4 de octubre de 2023

INGEOCIM S.A.S.

T-002-2023-032-OFC
1 de 1

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Respuesta a comunicado CSV-2023-015. Perfil de cadenero.

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta la aclaración presentada desde la secretaría de contratación de la gobernación de Boyacá, relacionada con el perfil de "cadenero", se ratifica la no aprobación de Edgar Daniel Saenz Munevar dado que no se certifica el año de experiencia requerido para el cargo.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Representante Legal.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Anexos: Aclaración sobre perfil de cadenero – Secretaría de contratación

INGEOCIM S.A.S.

T-002-2023-034-OFC
1 de 1

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Solicitud de documentos pendientes.

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta que el pasado 9 de octubre se impartió orden de inicio al contrato en referencia, y que a la fecha ya transcurrieron los 5 días hábiles estipulados en los documentos técnicos del proceso de contratación que dio origen al contrato 3268 para allegar la información inicial necesaria para el correcto seguimiento y control, nos permitimos solicitar la entrega INMEDIATA de la siguiente información:

1. Hoja de vida del perfil de cadenero.
2. Constancias de afiliación a seguridad social del personal aprobado.
3. Programación de obra actualizada acorde a la fecha de inicio.
4. Subsanación al plan de calidad solicitada mediante el comunicado T-002-2023-023-OFC de fecha 4 de octubre de 2023.
5. Aprobación de garantías o solicitud de aprobación de garantías actualizadas acorde al acta de inicio del contrato 3268.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Director de interventoría

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.

INGEOCIM S.A.S.

T-002-2023-034-OFC
1 de 1

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Plan de anticipo.

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la secretaría de contratación de la gobernación de Boyacá, mediante el comunicado adjunto, donde se aclara que el valor básico mencionado en la clausula seis del contrato en referencia corresponde SIETE MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 ($7.017.631.198.80) queriendo decir, costos directos y AIU, nos permitimos remitir el plan de anticipo debidamente suscrito así como la información solicitada para adelantar el tramite correspondiente.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Director de interventoría

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Anexos: Comunicado aclaratorio de la secretaría de contratación.

INGEOCIM S.A.S.

T-002-2023-036-OFC
1 de 1

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Traslado de comunicado S-2023-001874-INFDDIV. Especificaciones valla informativa

Respetada ingeniera:

Por medio del presente me permito dar traslado al comunicado en asunto mediante el cual la gobernación de Boyacá remite las especificaciones y modelos que se deberán tener en cuenta para la realización de la valla informativa del contrato en referencia.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Director de interventoría

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Anexos: Comunicado S-2023-001874-INFDDIV

INGEOCIM S.A.S.

T-002-2023-037-OFC
1 de 1

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Plan de manejo ambiental.

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta que a través del comunicado CSV-2023-011 de fecha 29 de septiembre de 2023 se presentó el plan de manejo ambiental y que posteriormente el día 18 de octubre de 2023 mediante correo electrónico se allegó el plan de gestión social, nos permitimos emitir concepto de aprobación a los mismos, no obstante se informa que dicha aprobación no exime al consorcio contratista durante la ejecución de la obra a realizar ajustes o cambios que en su momento se consideren necesarios.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Director de interventoría

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Anexos: Sin anexos.

INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá.

ASUNTO: Respuesta comunicado CSV-2023-013 – Revisión estudios y diseños

Respetada ingeniera:

En atención a la información enunciada en el asunto remitida por el CONSORCIO SIVA VIAS, nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

A. Estudio de pavimento y tránsito:

1. Falencias del diseño de pavimentos y aforo de transito

Una vez revisada la información incluida dentro del documento denominado INFORME ESTUDIO DE TRANSITOS, el cual fue elaborado por la Gobernación de Boyacá en el año 2019, se comparte el análisis realizado por parte de la firma contratista frente a la incongruencia que presenta el documento que plantea un nivel de tránsito y un TPD el cual dista de la realidad actual del corredor vial.

Tal como lo demuestra la firma contratista, es evidente que el nivel de tránsito del corredor vial objeto de intervención a la fecha del presente se ha distorsionado considerablemente frente a los datos obtenidos en el año 2019, razón por la cual, las hipótesis de diseño propuestas en este estudio deben ser actualizadas, lo anterior considerando que el diseño de la estructura de pavimento, depende directamente del nivel de tránsito y los parámetros que se obtienen a partir de los aforos vehiculares.

De las explicaciones precedentes, es imperativo al interior del contrato de obra de la referencia, actualizar el estudio de tránsito y diseño de pavimentos,

2. Periodo de diseño

INGEOCIM S.A.S.

Se considera procedente que el periodo de diseño se proyecte al valor intermedio establecido para el rango de la categoría de la vía, este factor deberá tenerse en cuenta cuando se realice el análisis por parte del especialista en pavimentos de la firma contratista.

3. Insumo del ítem "*CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM*)"

Para la interventoría sigue siendo confusa la postura del consorcio contratista, toda vez que exponen una problemática sin la justificación técnica que fue solicitada en el primer comunicado de la interventoría frente a este tema. Se encuentra que el contratista informa unas diferencias abismales que se desprenden de la MDC-19 y MDC-2, en tal sentido, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos que se adjunte el cuadro comparativo donde se detallen los factores de evaluación que difieren entre las dos mezclas, es importante destacar, que se encuentran los mismos ensayos de control sobre las dos mezclas, sin embargo, es necesario que se complemente la justificación para proceder con el análisis a detalle y validar la procedencia o no de la solicitud elevada.

Se reitera lo manifestado por la interventoría en su comunicado T-002-2023-007-OFC correspondiente a "*se solicita justificar técnicamente la inclusión del ítem no previsto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)", máxime cuando se propone el ítem no previsto, con un insumo de mezcla tipo MDC-25"*

Debido a lo anterior, sugerimos que se realice una mesa de trabajo entre las partes para superar la diferencia que se presenta frente a este insumo.

Quedamos atentos a la reunión para definir este tema.

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E MOJICA CONTRERAS
Director de interventoría

Proyectó:	Ing. Néstor Bahos	- Especialista en pavimentos de interventoría.
Aprobó:	Ing. Carlos Mojica	- Director de Interventoría

INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
Atención: Maria Fernanda Cuesta
Representante legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: CONTRATO 3268 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ASUNTO: Respuesta a comunicados CSV-2023-001, CSV-2023-010 y CSV-2023-013. Informe de revisión estudios y diseños.

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta lo manifestado por el consorcio SIVA VIAS mediante los comunicados CSV-2023-001 y CSV-2023-010 relacionado con:

> *" C. Estudio Geométrico de Vías y Topografía:*
> *1. Es necesario resaltar en el estudio de verificación del 2022, que los diseños solo fueron verificados bajo normativa y bajo la premisa de que el ancho de la vía aumento de 9.0 m a 10.0 m y que cumple actualmente ya que la sección completa mide 8.6 m.*
> *2. De acuerdo con un recorrido que se realizó por la vía recientemente, es de fácil percepción que ha recibo tratamientos con material de afirmado para su estabilidad, esto afecta el nivel de corona actual de la vía por lo que la implantación de la sección diseñada del año 2019 requiere una nueva topografía que permita estar más acorde a la realidad.*
> *3. Bajo las consideraciones anteriores es necesario actualizar los planos y secciones transversales del diseño geométrico de vías de acuerdo con la topografía vigente.*
> *D. Cantidades de obra:*
> *1. Realizando la verificación preliminar de las cantidades contractuales de obra de los ítems teniendo en cuenta los diseños actuales, las cantidades que se podrán ver afectadas son las del capítulo I. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN,*

ya que estas dependen de la implantación actual de la vía y de si esta tendrá alteraciones de acuerdo con la topografía vigente como se expuso en el numeral C. de este documento."

"De acuerdo con el compromiso adquirido en el comité del día 18 de septiembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá, de realizar un informe completo de revisión de estudios y diseños, y alcance real de presupuesto, informamos lo siguiente:

De acuerdo con el levantamiento topográfico del corredor vial realizado el lunes 25 de septiembre de 2023, queremos exponer que no fue posible amarrarse al punto georreferenciado en la topografía de los estudios y diseños de la consultoría en el año 2019. Por lo que realizar el chequeo de volúmenes por comparación de superficies no es viable por los desfases de coordenadas y cotas. Esto implica realizar nuevamente el diseño geométrico de la vía manteniendo la estructura de pavimento de los diseños iniciales.

Es importante aclarar que por este motivo no es posible hacer el balance que estaba programado para el 2 de octubre de 2023, ya que no se pueden superponer las abscisas del proyecto con la nueva topografía. La empresa de consultoría se compromete a entregar un nuevo diseño en una semana con todos los anexos, desde el momento que le confirmemos, por lo que requerimos aprobación para incluir dentro del presupuesto el diseño geométrico del cual anexamos la respectiva cotización."

Nos permitimos informar que desde esta interventoría se dispuso del personal necesario para realizar la verificación correspondiente, encontrándose lo siguiente:

1) Se realizó un chequeo de las carteras topográficas y estudios entregados por la entidad gubernamental y se trató de localizar las referencias allí señaladas, sin embargo no fue posible. Sobre el tramo vial a ejecutar no se encontraron deltas o puntos de referencia que coincidan con las carteras topográficas entregadas por la Gobernación de Boyacá.
2) Se encontraron los puntos de referencia señalados en el informe topográfico entregado por el consorcio contratista (ilustraciones 1y 2), sin embargo es de precisar que los mismos no serán válidos para realizar un diseño o estudio final ya que no se encuentran totalmente fijos, lo que afectaría directamente la precisión y veracidad de los resultados. Adicionalmente no se encontró información sobre el punto de amarre y/o traslado de coordenadas reales por lo que se asume que no se realizó dicho

procedimiento y se establecieron puntos a consideración del consultor con el fin de realizar el levantamiento topográfico.

3) En el trayecto a intervenir se encontraron algunos puntos de referencia (ilustración 3) que no corresponden o coinciden con las carteras entregadas por la gobernación ni con las carteras entregadas por el consorcio SIVA VIAS por tal motivo se asume que en la zona de estudio se realizó un levantamiento topográfico diferente a los dos mencionados anteriormente, sin embargo no se cuenta con información al respecto.

Por otro lado, referente a lo manifestado sobre el diseño estructural:
"…
De acuerdo con la placa inferior recomendada en el estudio hidráulico para el pontón No.2 como se resume en la siguiente imagen tomada del informe del diseño estructural, consideramos que se debió incluir dentro del informe la estabilización o sostenimiento de los estribos en piedra pegada, ya que vemos con preocupación que para garantizar la altura libre requerida de 1.50 m, es necesario excavar aproximadamente 1.00 m considerando que la placa a construir tiene un espesor de 0.25 m y esto podría significar una desestabilización en los estribos y posible colapso del pontón.

Además, teniendo en cuenta el caudal del rio, el flujo constante de agua y anticipándose a la excavación que se deberá realizar, técnicamente fundir la losa de fondo completa es imposible, por lo que se sugiere realizar en dos partes, esto implicaría tener una junta de construcción y formaletas de contención con sellos hidráulicos para evitar el paso del agua mientras se esté fundiendo y todo esto debería ser incluido dentro del presupuesto. .."

Se adjunta comunicado AI7005 con los comentarios realizados por el especialista en estructuras de INGEOCIM S.A.S.

CONCLUSIONES

1) Se constató que efectivamente no se tiene un punto de referencia o amarre para localizar los estudios y diseños entregados por la gobernación de Boyacá.
2) Se encontraron los puntos de referencia señalados en el informe topográfico entregado por el consorcio SIVA VIAS, sin embargo los mismos no serán válidos para el estudio o diseño final ya que no se encuentran bien anclados y se percibe movimientos en ellos, adicionalmente no se observa información del punto de amarre o punto de georreferenciación utilizado para el traslado de coordenadas.
3) Se considera necesario que desde la entidad gubernamental se establezca un punto de inicio del proyecto debidamente georreferenciado el cual servirá como punto de amarre para traslapar los diseños geométricos existentes.

INGEOCIM S.A.S.

4) Una vez se establezca el punto de inicio debidamente georreferenciado el consorcio contratista podrá proceder a traslapar los diseños geométricos entregados por la entidad, y así realizar los ajustes necesarios de requerirse, todo esto teniendo en cuenta que acorde a lo observado y consultado con la comunidad, la vía no ha sufrido cambios en cuanto a su trazado.
5) Referente a la intervención sobre el pontón en el cruce del rio Cane, El puente se ha comportado adecuadamente para las cargas muertas, vivas y sismo de pequeña y mediana intensidad. Sin embargo, se anota que dada su materialidad y época de construcción (momento en que no existían normas al respecto), no cumple con el código CCP-14, y podría presentar fallas en un sismo mayor, de alta densidad como el definido en la NSR-10 y CCP-14. Se recomienda que la placa inferior se ancle a la piedra pegada y el nivel inferior de esta placa coincida con el nivel inferior de los estribos. Los dentellones, por ser una condición local pueden quedar por debajo del nivel inferior de la cimentación existente.

Sin otro particular,

Cordialmente,
INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Director de interventoría.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves. – Residente de interventoría
Anexos: Comunicado AI7005

INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
Atención: María Fernanda Cuesta
Representante legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: CONTRATO 3268 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ASUNTO: Valla informativa.

Respetada Ingeniera:

Teniendo en cuenta que mediante el comunicado T-002-2023-036-OFC se dio traslado a las especificaciones técnicas para la elaboración de la valla informativa del proyecto que nos convoca, así como lo estipulado en la clausula 10 del contrato de la referencia la cual estipula:

"El contratista se obliga a instalar valla informativa referente al presente contrato, en el cual también se debe incluir de forma visible, clara y legible, la siguiente información: ***"¡Denunciar la Corrupción en Boyacá es posible!, escríbenos al correo electrónico transparencia@boyaca.gov.co."***

Se solicita la pronta instalación de la valla en mención, para lo cual se determina como sitio viable para su colocación el Km 4 +800 en la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco (super tienda Richard), máxime cuando el decreto 804 de 14 de octubre de 2023 mediante el cual se reglamenta la distribución, diseño y parámetros de vallas para proyectos con la gobernación de Boyacá, contempla que la valla deberá instalarse en un termino no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Finalmente manifestamos nuestra disposición para aclarar las dudas pertinentes.

INGEOCIM S.A.S.

Sin otro particular,

Cordialmente,
INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA
Director de interventoría.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves. – Residente de interventoría
Anexos: Sin anexos

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

INGEOCIM S.A.S.

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Experiencia profesionales.

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta que se presentó la certificación laboral solicitada para el perfil de cadenero, así como la nueva hoja de vida para el cargo de residente de obra, nos permitimos informar que la información fue validada y cumple con los requisitos mínimos exigidos en los documentos técnicos del proceso de contratación que dio origen al contrato en referencia, a continuación se referencia el personal aprobado a la fecha:

No.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	JAIME ANDRÉS MEJÍA ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	SE PRESENTÓ PARA REEMPLAZAR A DENISE MEDINA.	SI
2	EDGAR DANIEL SÁENZ MUNÉVAR	CADENERO	SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES.	SI

INGEOCIM S.A.S.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA C.
Director de interventoría.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Anexos: Sin anexos.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Tel.: (571) 691 0842 - 611 34 68
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2023

Señores
CONSORCIO SIVA VIAS
María Fernanda Cuesta Mora
Representante Legal
consorciosivavias@gmail.com

Referencia: Contrato de obra 3268 cuyo objeto es: "Mejoramiento de la vía que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá."

ASUNTO: Afiliación al sistema de seguridad social y ARL.

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta que el pasado 9 de octubre de 2023 se suscribió el acta de iniciación del contrato en la referencia, y cumpliendo con lo establecido en los documentos contractuales que hicieron parte del proceso licitatorio que dio origen al mismo, nos permitimos solicitar de manera INMEDIATA las constancias y/o evidencias de afiliación al sistema de seguridad social y ARL del personal aprobado y dispuesto para la ejecución del contrato.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E. MOJICA C.
Director de interventoría.

Proyectó: Ing. Roymar Gelves - Residente de interventoría.
Anexos: Sin anexos.